

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 348^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 30^a, en jueves 5 de diciembre de 2002
(Ordinaria, de 10.41 a 14.02 horas)

Presidencia de la señora Muñoz D'Albora, doña Adriana.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.
Prosecretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

**PUBLICACIÓN OFICIAL
REDACCIÓN DE SESIONES**

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	6
II. Apertura de la sesión	9
III. Actas	9
IV. Cuenta	9
- Permiso constitucional	9
V. Orden del Día.	
- Prórroga de vigencia de la ley N° 19.713, general de Pesca y Acuicultura. Tercer trámite constitucional.....	9
- Subrogación de los alcaldes por motivos médicos o de salud. Tercer trámite constitucional	51
VI. Documentos de la Cuenta.	
1. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual retira y hace presente la urgencia, con calificación de “simple”, para el despacho del proyecto que establece un régimen de garantías en salud (boletín N° 2947-11)	53
- Oficios del Senado por los cuales comunica que ha aprobado, en los mismos términos que la Cámara de Diputados, los siguientes proyectos:	
2. Faculta al Presidente de la República para otorgar la garantía del Estado a las obligaciones que indica, dispone la suscripción del convenio de programación con el sistema de empresas y modifica la ley N° 19.767 (boletín N° 3049-05).....	53
3. Modifica la ley N° 18.965, orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de apremios (boletín N° 3146-06).....	54
- Oficios del Senado por los cuales comunica que ha aprobado, con modificaciones, los siguientes proyectos:	
4. Dicta normas sobre la educación parvularia y regulariza la instalación de jardines infantiles (boletín N° 2404-04).....	54
5. Modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de subrogación del cargo de alcalde en los casos que indica (boletín N° 3064-06).....	58
6. Prorroga la vigencia de la ley N° 19.713, que establece un nuevo nivel de patente pesquera industrial e introduce modificaciones a la ley general de Pesca (boletín N° 3138-21)	59

7. Moción de la diputada señora Cristi y de los diputados señores Paya, Víctor Pérez, Leay, Molina, Dittborn, García-Huidobro, Melero, Uriarte y Alvarado que exige la unanimidad de los integrantes de la Corte de Apelaciones, constituidos en Sala, para la concesión de la libertad bajo fianza, respecto de quienes sean reincidentes en alguno de los delitos contemplados en la ley N° 19.366 (boletín N° 3156-07).....	65
8. Moción de los diputados señores Álvarez, Hernández, Moreira, Masferrer, Díaz, Bauer, Paya, Urrutia, Kast y de la diputada señora González, que establece nueva circunstancia que agrava la responsabilidad penal (boletín N° 3157-07).....	66
9. Moción de los diputados señores Díaz, Hernández, Molina, Salaberry, Bauer, Norambuena, Von Mühlenbrock, Álvarez, Correa y Escobar, que establece la obligación de separar en cada boleta de compraventa el valor del IVA de la operación (boletín N° 3158-03).....	67
10. Moción de los diputados señores Von Mühlenbrock, Molina, Díaz, Norambuena, Escobar, Ibáñez, Paya, Egaña, Urrutia y García-Huidobro, para establecer un límite máximo para los tributos existentes en nuestro país (boletín N° 3159-07)	68
11. Moción de los diputados señores Norambuena, Alvarado, Bauer, Recondo, Ramón Pérez, Urrutia, Varela, Víctor Pérez, Forni y de la diputada señora Marcela Cubillos, que flexibiliza el régimen contractual de las personas que hayan superado la edad legal para jubilar (boletín N° 3160-13).....	69

VII. Otros documentos de la Cuenta.

1. Comunicación:

-De la Comisión especial destinada a analizar la legislación que establece beneficios para los discapacitados, por la cual solicita el asentimiento de la Sala de la Corporación para que el proyecto de ley, originado en moción, que modifica la ley N° 19.284 en lo relativo al procedimiento de reclamaciones, Boletín N° 3143-07, sea transferido a dicha Comisión especial.

-Del jefe de la bancada del Partido Demócrata Cristiano por las cuales informa que el diputado señor Mora reemplazará en forma permanente al diputado señor Lorenzini en la Comisión investigadora sobre plantas de revisión técnica; y que los diputados señores Riveros y Villouta lo harán respecto de los señores diputados Pareto y Jiménez en la Comisión investigadora sobre Aguas Andinas.

-Del diputado señor Olivares, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, solicita autorización para ausentarse del país por un plazo superior a 30 días a contar del 6 de diciembre en curso para dirigirse a los Estados Unidos de América.

2. Oficios:

Contraloría General de la República

-De la diputada señora Rosa González, problemas que afectan a los profesores.

-Conclusiones de auditoría en los Servicios de Salud del país.

Ministerio de Educación

-Del diputado señor Kuschel, avance jornada escolar completa Décima Región.

Ministerio de Obras Públicas

-Del diputado señor Espinoza, obras de construcción de puente sobre Canal de Chacao, Décima Región.

-Del diputado señor Ramón Pérez, soluciones en materia vial, fluvial y suministro de agua potable Primera Región.

-Del diputado señor Villouta, construcción del canal de regadío Lautaro-Victoria-Traiguén, Novena Región.

-Del diputado señor Correa, construcción de un puente sobre el río Guaiquillo, comuna de Curicó.

-Del diputado señor Recondo, mejoramiento del camino que une Colegual con Tegalda, Décima Región.

-Del diputado señor Ascencio, construcción de rampa en sector portuario de la Décima Región.

-Del diputado señor Bauer, asignación de recursos al río Cachapoal y obras ejecutadas por un particular.

-Del diputado señor Delmastro, conservación global de caminos y expropiaciones en comunas de Lanco, Mariquina y Máfil.

-Cuadro resumen de oficios MOP emitidos en el mes de octubre de 2002 a señores parlamentarios.

Ministerio de Agricultura

-Del diputado señor Hernández, situación que afecta al mercado de la leche.

-Del diputado señor Bayo, erradicación planta parásita Orobanche Ramosa.

-Del diputado señor Jaramillo, declaración zona de emergencia agrícola, Décima Región.

Ministerio de Bienes Nacionales

-Del diputado señor Vilches, mapa del borde costero de la Tercera Región.

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

-Del diputado señor Girardi, proceso de evaluación del impacto ambiental del proyecto Alumysa.

Tesorería General de la República

-Del diputado señor Pedro Muñoz, eventuales deudas con el Fisco de empresas forestales en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (109)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro	RN	VII	38
Álvarez Zenteno, Rodrigo	UDI	XII	60
Allende Bussi, Isabel	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PDC	II	4
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Bustos Ramírez, Juan	PS	V	12
Caraball Martínez, Eliana	PDC	RM	27
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo Vidaurrazaga, Patricio	PDC	V	11
Correa De la Cerda, Sergio	UDI	VII	36
Cristi Marfil, María Angélica	IND	RM	24
Cubillos Sigall, Marcela	UDI	RM	21
Delmastro Naso, Roberto	IND-RN	IX	53
Díaz Del Río, Eduardo	UDI	IX	51
Dittborn Cordua, Julio	UDI	RM	23
Egaña Respaldiza, Andrés	UDI	VIII	44
Encina Moriamez, Francisco	PS	IV	8
Errázuriz Eguiguren, Maximiano	RN	RM	29
Escalona Medina, Camilo	PS	VIII	46
Escobar Urbina, Mario	UDI	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Forni Lobos, Marcelo	UDI	V	11
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Lavín, Guido	PPD	RM	18
González Román, Rosa	UDI	I	1
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Guzmán Mena, Pía	RN	RM	23
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hidalgo González, Carlos	ILC	V	15
Ibáñez Santa María, Gonzalo	IND-UDI	V	14
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	X	54
Jeame Barrueto, Víctor	PPD	VIII	43

Jiménez Villavicencio, Jaime	PDC	RM	31
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Kuschel Silva, Carlos Ignacio	RN	X	57
Lagos Herrera, Eduardo	PRSD	X	57
Leal Labrín, Antonio	PPD	III	5
Leay Morán, Cristián	UDI	RM	19
Letelier Morel, Juan Pablo	PS	VI	33
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VIII	42
Longton Guerrero, Arturo	RN	V	12
Longueira Montes, Pablo	UDI	RM	17
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Luksic Sandoval, Zarko	PDC	RM	16
Martínez Labbé, Rosauro	IND-RN	VIII	41
Masferrer Pellizzari, Juan	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Mella Gajardo, María Eugenia	PDC	V	10
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	VIII	42
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Mora Longa, Waldo	PDC	II	3
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Mulet Martínez, Jaime	PDC	III	6
Muñoz Aburto, Pedro	PS	XII	60
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Navarro Brain, Alejandro	PS	VIII	45
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Olivares Zepeda, Carlos	PDC	RM	18
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Palma Flores, Osvaldo	RN	VII	39
Paredes Fierro, Iván	IND-PS	I	1
Pareto Vergara, Cristián	PDC	RM	20
Paya Mira, Darío	UDI	RM	28
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lobos, Aníbal	PPD	VI	35
Pérez Opazo, Ramón	IND-UDI	I	2
Pérez San Martín, Lily	RN	RM	26
Pérez Varela, Víctor	UDI	VIII	47
Prieto Lorca, Pablo	IND-UDI	VII	37
Quintana Leal, Jaime	PPD	IX	49
Rebolledo González, Víctor Manuel	PPD	IV	7
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Riveros Marín, Edgardo	PDC	RM	30
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rossi Ciocca, Fulvio	IND-PS	I	2

Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Saffirio Suárez, Eduardo	PDC	IX	50
Sánchez Grunert, Leopoldo	PPD	XI	59
Seguel Molina, Rodolfo	PDC	RM	28
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND-PDC	VI	34
Silva Ortiz, Exequiel	PDC	X	53
Soto González, Laura	PPD	V	13
Tapia Martínez, Boris	PDC	VII	36
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Tohá Morales, Carolina	ILE	RM	22
Tuma Zedan, Eugenio	PPD	IX	51
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	ILC	VII	40
Valenzuela Van Treek, Esteban	PPD	VI	32
Varela Herrera, Mario	UDI	RM	20
Vargas Lyng, Alfonso	RN	V	10
Venegas Rubio, Samuel	PRSD	V	15
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	RN	III	5
Villouta Concha, Edmundo	PDC	IX	48
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	ILC	X	54
Walker Prieto, Patricio	PDC	IV	8

-Con permiso constitucional estuvieron ausentes los diputados señora Carmen Ibáñez y Edmundo Salas.

-Concurrieron, también, los ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, señor Jorge Rodríguez, y de la Secretaría General de la Presidencia, señor Mario Fernández Baeza.

-Asistió, además, el senador señor Antonio Horvath.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido Por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; UCCP: Unión Centro Centro Progresista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.41 horas.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- El acta de la sesión 25ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 26ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor ÁLVAREZ (Prosecretario) da lectura a los documentos recibidos en la Secretaría.

PERMISO CONSTITUCIONAL.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se concederá el permiso constitucional solicitado por el diputado señor Olivares para ausentarse del país por un plazo superior a 30 días, a contar del 6 de diciembre en curso, para dirigirse a los Estados Unidos de América.

¿Habría acuerdo?
Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

PRÓRROGA DE VIGENCIA DE LA LEY N° 19.713, GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA. Tercer trámite constitucional.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Corresponde conocer las enmiendas introducidas por el honorable Senado al proyecto de ley que prorroga la vigencia de la ley N° 19.713, establece un nuevo nivel de patente pesquera industrial e introduce modificaciones en la ley general de Pesca.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, boletín N° 3138-21. Documentos de la Cuenta N° 6, de esta sesión.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado señor Errázuriz.

El señor **ERRÁZURIZ**.- Señora Presidenta, el Senado ha introducido diversas modificaciones respecto de lo que aprobamos en esta Cámara de Diputados, tanto en relación con la ley N° 19.713 como sobre la ley N° 18.892, ley de Pesca.

La idea es que este proyecto no pase a Comisión Mixta, sino que podamos aprobarlo ahora.

¿Cuáles son las principales modificaciones introducidas por el Senado? En primer lugar, en el artículo 4° bis corrige y complementa lo aprobado por la Cámara de Diputados, porque no había un procedimiento para asignar cuotas en aguas exteriores, y permite que siete barcos fábrica que habían quedado en aguas interiores operen en aguas exteriores; es decir, es un cambio absolutamente razonable.

El artículo 6° bis es igual al que había aprobado la Cámara de Diputados, pues sólo establece el procedimiento para fijar las

cuotas máximas de captura.

En el numeral 4) se modifica el artículo 18 de la ley N° 19.713; es decir, congela la perforación en las regiones Primera, Segunda, Tercera y Cuarta en lo que se refiere a especies pelágicas.

Esto constituye una importante protección para los pescadores artesanales, que ahora tienen la seguridad de que sólo ellos van a pescar en esas regiones.

En el numeral 5), que es muy importante, se establece el plazo de diez años de vigencia de las cuotas máximas de captura.

Al respecto, quisiera precisar que aquí hay tres cosas distintas. Primera, los barcos; segunda, el proceso del pescado para que se pueda vender, y tercera, la comercialización. Es evidente que las empresas industriales y los pescadores ya tienen sus cuotas de barcos y no comprarán más, pero necesitan créditos, no para la adquisición de embarcaciones, sino para el procesamiento del pescado, porque no se trata sólo de transformarlo en harina, sino de aumentarle el valor agregado para mejorar su precio de comercialización. Por tanto, ¿qué banco o financiera estará dispuesta a prestar dinero a una empresa si no se sabe qué va a ocurrir al cabo de un año?

Por eso, el Senado aprobó los diez años de prórroga de vigencia de la ley N° 19.713, punto respecto del cual en esta Cámara no se había alcanzado acuerdo.

En el numeral 6) hay una cosa muy importante. Aquí la Cámara de Diputados aprobó el fraccionamiento de la cuota solamente respecto de tres especies: el jurel, la merluza común y la merluza austral. En el Senado se agregaron la sardina y anchoveta para la Primera y la Segunda regiones; el camarón, desde la Segunda hasta la Octava regiones; el langostino amarillo, en la Tercera y la Cuarta regiones, y el langostino Colorado, en la Primera y Cuarta regiones. En el fondo, lo que hizo fue ampliar las especies sujetas a fraccionamiento.

Todo lo que he señalado hasta ahora se

refiere a la ley N° 19.713.

En cuanto a la ley N° 18.892, ley de Pesca, los principales cambios que introdujo el Senado, en una sesión que se prolongó hasta las 23.00 horas de ayer, son los siguientes:

Agrega en el artículo 3°, letra c), la posibilidad de reservar un 3 por ciento de la pesca para la investigación, que, en determinadas circunstancias, puede llegar al 5 por ciento.

El Senado flexibilizó la talla mínima de los peces que se pueden pescar e incorporó un nuevo tramo para el pago de patentes para los pequeños armadores, a fin de que puedan pagarla en forma progresiva, escalonada, y no con la misma rapidez o en la misma forma que los grandes armadores.

En el artículo 43, el Senado repone el monto de la patente.

Recordemos que en esta Cámara se había aprobado un derecho del 2,8 por ciento sobre la captura efectivamente realizada por el armador, que representa más o menos lo que están pagando ahora. El Senado lo restableció, pero no por cuotas de captura, sino por nave autorizada. Esa patente, que en la actualidad es de aproximadamente 5 millones o 5,5 millones de dólares, sube en 27 por ciento el primer año, o sea en 2003; en 65 por ciento el segundo año, y en 110 por ciento el tercer año, lo que en plata significa 10 millones de dólares el primer año, es decir, el próximo; 13 millones de dólares en 2004, y 16,5 millones de dólares el tercer año.

El Senado introduce un número 6), nuevo, al artículo 2° de la ley N° 19.713, que dispone que cuando se autoriza a pescadores artesanales para operar en una región contigua, el consejo zonal de pesca de ésta debe acordarlo por la mayoría de sus representantes, a fin de evitar que los pescadores artesanales de una región puedan adentrarse en otra, lo que puede afectar a los pescadores artesanales de esta última.

En el número 7) se hace una adecuación

de carácter menor: que las cuotas de los pescadores que desaparecen o que se van pueden ser reemplazadas.

Por el número 8), nuevo, se dispone que los pescadores artesanales de naves de 15 metros de eslora hacia arriba, inscritas en el Registro Pesquero Artesanal de las regiones Primera y Segunda, deberán operar con posicionador satelital con el objeto de evitar que perforen la milla otorgada a los verdaderos pescadores artesanales. Los pescadores a que se refiere la norma son artesanales, pero utilizan redes de cerco, es decir, el mismo aparejo de los pescadores industriales. Estos pescadores artesanales que operan naves de 15 metros de eslora hacia arriba eran, en la práctica, industriales hasta el año 2000.

Como dije, lo que se está haciendo al obligarlos a tener posicionadores satelitales es proteger a los pescadores artesanales para que no se les metan dentro de la milla que se les otorga.

Por el número 9) se modifica la composición del Consejo Nacional de Pesca sólo respecto del estamento laboral. Esto es importante para los pescadores artesanales, porque sube el número de sus representantes de cinco a siete. La norma establece que dicho Consejo estará compuesto por un tripulante, un oficial, dos trabajadores de plantas grandes, dos de plantas pequeñas o pymes y una encarnadora, es decir, una representante de las señoras que ponen la carnada para pescar.

Por el número 11) se hace una adecuación menor al Fondo de Administración Pesquera y a algunos artículos transitorios nuevos.

En primer lugar, las normas relativas al límite de la pesca de investigación, que asciende al 3 por ciento, entrarán en vigencia el 31 de julio de 2003.

En segundo lugar, en el aumento de la patente se incorporó una norma que permite a los industriales descontar hasta el 30 por ciento de la certificación de las capturas, lo

que rige a partir de 2004, cuando comience a pagarse la totalidad de la patente.

Señora Presidenta, el proyecto en discusión es muy importante, porque resuelve los problemas que estaban pendientes. También constituye un avance de gran relevancia para los pescadores artesanales. Entiendo que no soluciona todos sus problemas, pero, evidentemente, constituye un progreso.

En la Comisión de Pesca contamos con la presencia de pescadores artesanales, concretamente de Pichilemu, Sexta Región, quienes plantearon sus problemas, muchos de los cuales están resueltos en el proyecto; por ejemplo, en el tema de la merluza austral, ellos partían con una cuota del 42 por ciento, pero ahora se está llegando al 50 por ciento.

La merluza austral es un pez de carne blanca, tierna y bastante consistente; el kilo congelado vale entre 5,5 y 7,5 dólares, lo que significa prácticamente el doble de lo que cuesta el kilo de salmón. La merluza austral representa aproximadamente 30 millones de dólares. Es evidente que el aumento de las cuotas de captura en la forma fijada en el proyecto significará también un aumento en beneficio de los pescadores artesanales.

Señora Presidenta, tengo la esperanza de que el proyecto sea aprobado con los quórum que se exigen, para que podamos tener una nueva ley de Pesca que beneficie a todos los sectores, especialmente -como se pudo observar en el proyecto- a los pescadores artesanales, quienes, con legítimo derecho, han ido ganando más cada día.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Exequiel Silva.

El señor **SILVA**.- Señora Presidenta, hoy ha vuelto a su curso normal la discusión de la ley de Pesca, que ha estado atravesada por situaciones que en nada correspondían al

fondo del tema que estamos tratando. Es así como quien me ha precedido en el uso de la palabra ha comentado las modificaciones del Senado, numeral por numeral. Sin embargo, quiero destacar el trabajo que avanzamos en esta Cámara la semana pasada, en el cual introdujimos algunos criterios que me parece fundamental rescatar y que en el Senado fueron ampliados.

En primer lugar, el fraccionamiento de la cuota global permite terminar con esta incertidumbre de cuánto será el porcentaje que les va a tocar a los pescadores artesanales versus los pescadores industriales y acabar con las pugnas permanentes que se generan en cada una de las regiones por tener más cuota, debido a problemas sociales que muchas veces afectan a los pescadores artesanales. Además, al establecerse un fraccionamiento por ley, se termina con un dejo de arbitrariedad que tenía la autoridad, ya sea de los propios consejos de pesca o de la Subsecretaría respectiva.

Éste es un punto vital del trabajo que hizo la Cámara de Diputados y que ha sido ampliado por el Senado, que respetó lo que aquí se había aprobado en relación con los porcentajes de tres pesquerías fundamentales en nuestro país: el jurel, la merluza común y la merluza austral. En el Senado se han agregado la sardina española, para las regiones Primera y Segunda del país; el camarón nailon, desde la Segunda hasta la Cuarta regiones, y los langostinos colorado y amarillo, para la zona norte del país.

Estimo que esto no es sólo razonable, sino que, además, por un lado, aborda los problemas que han tenido los pescadores artesanales, y, por el otro, da seguridad y certeza a la pesca industrial con el fin de que pueda realizar inversiones de largo plazo, dada la prórroga de esta ley por diez años que otorga el proyecto. En consecuencia, la iniciativa logra conciliar intereses de ambas pesquerías.

Quiero resaltar eso como uno de los temas fundamentales de la modificación, así como la aprobación por el Senado de la prórroga de esta ley por diez años, proposición que no habíamos aprobado en esta Cámara de Diputados, pese a la mayoría obtenida, ya que no se lograron los votos necesarios por tratarse de una materia de quórum calificado.

En segundo lugar, deseo valorar la incorporación por el Senado de algunos conceptos que tienen que ver con el cuidado del recurso. Por ejemplo, el requisito de las tallas mínimas del recurso, que no podrán ser inferiores al de la madurez sexual, lo que es razonable desde el punto de vista de la permanencia y del crecimiento del recurso y evita su agotamiento, como ha sucedido sistemáticamente.

El tercer tema que quiero rescatar es la incorporación de una mayor cuota de pescadores artesanales y del mundo de los trabajadores de las plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos a los consejos de pesca, lo que ha sido un reclamo permanente de esos sectores, materia que ya había sido acogida en la Cámara de Diputados, pero que también se perfeccionó en el Senado.

Otro tema tiene que ver con las patentes y las modificaciones del Senado sobre la materia, que ajustaron aquéllas de manera distinta de la acordada por la Cámara, pero que mantiene un aumento que llega al 110 por ciento, lo que corresponde a una compensación por los recursos que se van a entregar por 10 años a la pesca industrial.

Cabe destacar uno de dos aspectos que también se plantearon en la Cámara: establecer una cuota fija que no fuera más de un tres por ciento para la pesca de investigación. Este es un punto que me parece muy razonable resolverlo de una vez por todas; porque todos sabemos que más que como pesca de investigación, se ha estado usando como un mecanismo de administración pes-

quera. Por lo tanto, esperamos que normas como las que esperamos aprobar en la sesión de hoy determinen que realmente sea pesca de investigación, y no se esté asignando de alguna manera soterrada como cuota de pesca en las distintas regiones.

En cuanto a otro aspecto, también me parece acertada la necesidad de mantener un porcentaje de cuotas de pesquería de plena explotación en manos de la Subsecretaría con asignación de los consejos, a fin de salvar algunas situaciones que difieren en distintas regiones, pero que son de carácter social, lo que también fue motivo de discusión en la Cámara de Diputados.

Por lo anteriormente expuesto, en nombre de la bancada Demócrata Cristiana apoyamos este proyecto, por corresponder a una iniciativa tan importante, como que el Presidente de la República la ha incluido en su agenda pro crecimiento, y, también, por resolver algunos temas pendientes en relación con la distribución de las cuotas globales de captura en las pesquerías de plena explotación, como, asimismo, por consagrar el equilibrio en los consejos de pesca, por cuanto toman muchas decisiones en relación con las cuotas de asignación en lo que respecta al aumento de las patentes que compensa esta entrega, por diez años, de un recurso pesquero importante.

Es un proyecto que, de alguna manera, equilibra distintas situaciones; nos da un horizonte de diez años para que se puedan realizar inversiones y, así, efectivamente, brindar estabilidad a los trabajadores que se desempeñan en el sector pesquero, y abrir oportunidades a nuevas inversiones que generen otras fuentes de trabajo, una de las grandes necesidades que tiene el país.

Por ello, anunciamos nuestro voto favorable a este proyecto de ley para darle estabilidad a un sector que hasta ahora no la ha tenido.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana

(Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señora Presidenta, junto con anunciar el voto favorable de nuestra bancada a las modificaciones y enmiendas que introdujo ayer el Senado a este proyecto, en una sesión que se prolongó hasta las 23 horas, quiero agregar algunas consideraciones a las muy interesantes hechas por mi colega Maximiano Errázuriz y por el diputado Exequiel Silva.

Todos recordamos la agitada sesión de la Cámara del jueves de la semana antepasada, en la cual, después de una gran discusión, no nos pudimos poner de acuerdo respecto de este importante proyecto de ley. Fue una sesión llena de tensiones y de dimes y diretes, con diputados ariscos y una dificultad muy grande para lograr intercambiar argumentos y encontrar denominadores comunes en la solución posible de problemas complejos.

Afortunadamente, se ha cumplido lo que predica el dicho campesino: "para verdades, el tiempo". Y en este caso no transcurrió mucho tiempo antes de que el sentido común y el criterio de realismo encontraran, con el trabajo realizado aquí -porque hubo aportes importantes- y, asimismo, en el Senado, un cauce inteligente para ir resolviendo problemas que requieren solución urgente.

Los problemas de la pesca en nuestro país constituyen algo delicado. Tengo en mi poder el discurso de mi intervención que me correspondió hacer en dicha oportunidad, el que hoy podría entrecorrer; afortunadamente, con más respaldo y más votos de los que logró en ese momento.

El problema de la pesca en Chile es algo complicado porque están, por supuesto, el interés legítimo de los industriales; el interés legítimo de los trabajadores de los industriales y el de los cesantes por inactividad, la que muchas veces es creada por las condi-

ciones de la misma ley; el interés de los pescadores artesanales, un mundo económico y social complejo, cuyas necesidades debemos atender, y, por último, el interés del país, potencia pesquera de primera magnitud, que necesita dar más trabajo, prosperar y crear condiciones para crecer con base en la pesca como motor importantísimo.

Están todos estos intereses que debemos conjugar; y lo que tenemos ante nuestros ojos como propuesta del Senado, en mi opinión, tiende razonable y realísticamente -en la medida de lo posible- a solucionar en forma armónica los problemas de todos los segmentos de nuestra sociedad y, sobre todo, a procurar avanzar en el interés del país.

Como decían los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, esta iniciativa tiene tres aspectos que se conforman de manera indisoluble: son como las tres patas de un taburete, pues deben estar todas para que éste se afirme. Una es la prórroga por diez años de los límites máximos de captura por armador. Esto, nos guste o no, es un punto necesario porque la industria y la misma actividad necesitan un horizonte suficientemente largo para proyectarse en la inversión y seguir creciendo. Con el hecho de que hoy afirmemos esta idea, estamos haciendo un favor al país y colaborando con la agenda pro crecimiento; porque después de las desventuras que hemos pasado, todos debemos colaborar para crear empleos y ayudar a que el país siga creciendo. Es importante esta decisión, y espero que cuente con los votos suficientes. Considero que el fijar en diez años el plazo límite de captura máxima por armador, asegura cuotas que le permiten a la industria tener un horizonte en que sea capaz de invertir y desarrollarse.

El segundo elemento que forma parte indisoluble de este proyecto es el aumento del monto de la patente. Aun cuando no participábamos plenamente de esta idea, hemos coincidido en que así debe ser. Por lo tanto, votaremos favorablemente dicho au-

mento, sin perjuicio de dejar en claro que con parte importante de este incremento se fomentará la pesca artesanal, pues se cumplirán tareas de desarrollo y de investigación. No van a ser platas cuyo destino sean las arcas fiscales, sino que éste tendrá claramente un sentido y una disposición de fomento de la misma actividad de donde provienen los recursos. Por ser un factor importante, también contará con nuestro voto favorable.

Debo dejar constancia de que el tercer elemento se logró con aportes que vinieron desde las bancadas de la Concertación y de la UDI, los cuales posibilitaron agregar a los dos elementos antes enunciados -prórroga del plazo y aumento del valor de las patentes-, criterios de fraccionamiento de la cuota global que defendieran al pescador artesanal. Y se logró definir con precisión la forma de comportarse de dicho fraccionamiento, tanto en las pesquerías del norte y del centro como, en la sesión del Senado de ayer, en las pesquerías del sur. El fraccionamiento de la pesca de la merluza austral fue precisamente la piedra de tope que impidió que en la honorable Cámara se llegara a un acuerdo sobre esa materia, consenso que ayer se logró en la cámara alta. El acuerdo entre la pesquería grande y la pesquería chica en el sur consiste en repartir este recurso, muy rico, en 50 y 50 por ciento. Por lo tanto, esta iniciativa sanciona el acuerdo práctico que existía al respecto sin introducir complicaciones que lo único que harían sería desbarajustar las reglas del juego.

A estos tres elementos se han agregado otros perfeccionamientos, de los que han dado cuenta los diputados señores Errázuriz y Exequiel Silva.

Por ello, creo que estamos ante un buen texto que soluciona el problema y nos permite quedar bien, cosa que no había ocurrido durante la pasada del proyecto por la Cámara de Diputados. Ahora es el momento de votar favorablemente buenas disposicio-

nes y recuperar el sentido, que nunca debimos perder, de tomar acuerdos importantes, interesantes y efectivos para las prioridades actuales del país, que son crecer, recuperar confianza y volver a ponernos en marcha por la senda del mayor crecimiento en cuanto a empleo, progreso y mejor calidad de vida para todos.

Hay satisfacción en nuestra bancada. En la materia, hemos tenido actitudes muy claras y coherentes, y planteado ideas que hemos defendido con ardor y respeto en la Cámara. En definitiva, con esas ideas y con el aporte de todos, ayer se construyó un acuerdo en el Senado, que hoy es importante sacar adelante.

Quiero recordar que hay varias disposiciones de quórum de ley orgánica, las que, por lo tanto, necesitan el voto favorable que establece la ley. Espero que a la hora de pronunciarnos sobre ellas, exista en la Sala el quórum suficiente. En caso contrario, nos expondremos a un nuevo bochorno.

Satisfecho por los logros que se han alcanzado, anuncio los votos favorables de Renovación Nacional a las indicaciones aprobadas ayer por el Senado a este proyecto de ley tendiente al incremento de una relevante actividad económica en el país.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señora Presidenta, en los últimos días hubo muchas conversaciones entre el Gobierno, parlamentarios y todos los partidos políticos que formamos parte de la Cámara de Diputados. Los diferentes acercamientos posibilitaron la discusión de este proyecto de ley que, sin duda, recoge las inquietudes de la mayor parte de los parlamentarios que intervinimos el 21 de noviembre, en el primer trámite constitucional de esta iniciativa, que establece un nuevo nivel de

patente pesquera industrial e introduce modificaciones a la ley general de Pesca.

Este preámbulo se debe a que, el 21 de noviembre, basé mi intervención, en primer lugar, en que debía haber disposición para mejorar la participación del sector artesanal en las cuotas, y que, en forma paralela, esto significara estabilidad en el sector industrial. Coloqué como ejemplo la Octava Región. En las plantas pesqueras de la zona laboran no menos de 8.500 personas, muy bien organizadas y con una participación activa. Ellas han sido parte de algo que todavía no se dice aquí en la Sala.

El año 2001 se exportaron productos del mar -pescados y mariscos- con mucho valor agregado, por 1.450 millones de dólares. De esa cantidad, alrededor de 950 millones de dólares salieron por los puertos de la Octava Región. Ahí está el equilibrio que siempre debiera existir en un país democrático como el nuestro, en el que hay una inversión de la empresa privada y, al mismo tiempo, un gran aporte de los profesionales y trabajadores de esas industrias. De esa manera, con dichas exportaciones se generan empleos, consumo y prestigio para nuestros productos marinos.

En esa ocasión, recordé la existencia de un tema importante de dilucidar. No era posible que con la llegada del 31 de diciembre de este año y 1 de enero de 2003, comenzara la denominada "maratón olímpica". Eso era malo para todos. En cuanto a las modificaciones del Senado, en discusión, nadie puede discutir que hay una presencia más equitativa en los órganos de decisión, tanto en los consejos nacionales como en los zonales, lo que asegura, de mejor manera, la estabilidad. Esta es la primera norma trascendente del compromiso del Gobierno con la agenda pro empleo, la cual significará mayores ocupaciones por el valor agregado que tendrán los productos del mar.

Asimismo, con estas modificaciones se logró consensuar posiciones, al igual como

se intentó hacer en la discusión del jueves 21 de noviembre en esta Sala, oportunidad en que la inmensa mayoría de los parlamentarios que intervinimos planteamos nuestra disposición, voluntad y deseo ferviente de buscar el acercamiento de posiciones entre el mundo artesanal y el industrial. Estos dos mundos se necesitan, porque son parte de la historia del mar chileno. Por tanto, no deben mirarse como contrincantes, menos como adversarios y, por ningún motivo, como enemigos.

Por otro lado, no cabe duda de que las modificaciones del Senado generarán más ingresos para el sector pesquero; permitirán más investigación, la creación del Fondo de Pesca Artesanal. Asimismo, permitirán entregar capacitación, ayuda a cesantes y mejorar la fiscalización. ¡Cómo no va a ser positiva la iniciativa cuando el aumento de las patentes irá a un fondo claramente especificado en estos rubros, lo que responde a inquietudes reales y efectivas, especialmente de los sectores cesantes!

Adicionalmente, el acuerdo incorpora elementos nuevos, que también fueron planteados en la discusión que tuvimos en este hemiciclo. En primer lugar, el límite de la pesca de investigación; en segundo lugar, la nueva definición de la talla mínima; en tercer lugar, el fraccionamiento de otras pesquerías; en cuarto lugar, nuevas áreas exclusivas para los artesanales, como las aguas interiores del sur, las cinco millas desde las regiones Quinta a la Novena, y el congelamiento de las perforaciones de los industriales en la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta regiones.

Por razones lógicas y como una señal potente al país, al mundo de los trabajadores y a los empresarios, hoy la Cámara de Diputados debiera aprobar por unanimidad las modificaciones del Senado, dejando constancia de que debe cumplirse el compromiso del Gobierno de agregar las materias pendientes en la “ley larga”, para lo cual solicito

al Ejecutivo que mantenga la “suma urgencia” para el mencionado proyecto, actualmente radicado en el Senado de la República.

Por eso, con mucha fuerza y claridad y con pleno convencimiento de que es lo mejor para todo el sector pesquero, votaré a favor las enmiendas del Senado.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Solicito el acuerdo de la Corporación para que pueda ingresar a la Sala el subsecretario de Pesca, señor Felipe Sandoval.

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero hasta por 13 minutos, de acuerdo con lo dispuesto por la bancada de la Unión Demócrata Independiente.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, después de la aprobación de ayer en el Senado, estamos viendo, en tercer trámite constitucional, modificaciones importantes a la ley de Pesca, lo que, ante la disyuntiva del vencimiento del límite máximo de captura el próximo 31 de diciembre, ha obligado al Congreso Nacional y al Ejecutivo a plantear no sólo la prórroga de ese sistema, sino que a incorporar un conjunto de materias, que van más allá del límite máximo de captura por armador y del mayor monto de las patentes, como fue originalmente la intención del Gobierno.

El Congreso Nacional condicionó esa aprobación a la incorporación en el texto del proyecto, ya no tan corto, sino bastante más extenso del que originalmente se planteó, de una legislación sobre otros puntos que, a pesar del tiempo transcurrido, no se habían abordado adecuadamente: la pesca de investigación, el fraccionamiento artesanal e industrial, la composición del Consejo Nacional de Pesca y las patentes, por mencionar algunos de los aspectos más relevantes.

Hoy estamos legislando, ni más ni menos, que sobre la columna vertebral y respecto de la sustancia de aspectos muy importantes de la ley N° 19.713, como también en cuanto a la primera ley de Pesca, que aprobamos en 1991. Sinceramente, creo que el Parlamento, en diez días, ha hecho más de lo que se había logrado en diez años de legislación pesquera. Después del horizonte bastante borroso y oscuro de las votaciones registradas en la Cámara de Diputados, pero recogiendo tanto las buenas como las malas experiencias, hoy podemos presentar al sector pesquero y al país un proyecto mucho más enjundioso y contundente.

Cuando los diputados de la Unión Demócrata Independiente rechazamos la prórroga de diez años, lo hicimos en el convencimiento de que siendo diez años buenos y necesarios para el país, dada las bondades que había demostrado el límite máximo de captura, no podíamos avanzar en una legislación de esa naturaleza si no arreglábamos, también, las demás materias que ahora soluciona el proyecto. Hoy podemos decir que la estabilidad que pretendemos dar al país es más justa, más equitativa y, en su naturaleza, esencia y contenido, más estable.

Veamos cuáles son los avances fundamentales. ¿Qué han ganado el sector artesanal, la industria, el país y, en particular, el sector mencionado?

El sector artesanal dará un paso gravitante para terminar con la “carrera olímpica” al iniciar un nuevo sistema de régimen de extracción artesanal, que hemos llamado la caletización. Hemos creado una forma de unidad económica, a través de la cual los artesanos podrán organizarse, comercializar mejor sus productos, incorporarles valor agregado, terminar con la “carrera olímpica” entre ellos y dar más estabilidad en el tiempo a sus propios beneficiados.

Se ha dado, qué duda cabe, un paso importantísimo, quizás el más gravitante de

todos. La inmensa mayoría de las pesquerías declaradas en plena explotación -con excepción del congrio dorado, la merluza de tres aletas y la merluza de cola-, como el jurel, la merluza común, la merluza austral, la sardina, la anchoveta, el camarón nailon, el langostino colorado y el langostino amarillo, quedan fraccionadas por ley, tema fundamental en el cual nuestro partido puso un eje en el sentido de que, en la medida en que fraccionáramos por ley, íbamos a dar estabilidad en el tiempo y a evitar la discrecionalidad, pues, bajo cualquier autoridad pesquera o a través del Consejo Nacional de Pesca, se ejercía presión para ir modificando las cuotas en el tiempo.

Pero este fraccionamiento, además -digámoslo claramente-, se ha hecho en beneficio del mundo artesanal, donde ningún sector queda con menos cuota que la que históricamente se le daba; además, establece gradualidades en muchas de ellas para ir ganando una fracción mayor respecto de la cuota global que se genera.

Hago, eso sí, una excepción. Con preocupación vemos que no hemos logrado aquello con la merluza austral, única pesquería declarada en plena explotación sobre la cual no hay, digámoslo claramente, un fraccionamiento importante, gravitante y mejor para el mundo artesanal.

El sector artesanal tendrá su cuota, podrá explotarla racionalmente y organizarse, pero, además, los recursos que se generen por las patentes irán a un fondo de administración pesquera, que debiera mejorar la vigilancia, la administración, la reconversión laboral y el apoyo social, para que los trabajadores que se vieron afectados por la aplicación de la ley N° 19.713 tengan alguna forma de compensación en el mundo social.

También hemos dado mayor certidumbre y protección en cuanto a la reserva de la pesca artesanal en las cinco millas, con el objeto de evitar al máximo las penetraciones ilegales o la sobreexplotación de los recur-

sos costeros. Hemos avanzado en una nueva composición del Consejo Nacional de Pesca, que crea una mejor distribución de los actores de la pesca, tanto industrial como artesanal, de los tripulantes de nave y de sectores laborales. Hay más justicia, mejor representación y equivalencia en la composición de ese Consejo.

De manera que se ha cumplido el primer elemento, que para la UDI es importante. Pedimos estabilidad para el mundo pesquero, la cual no podía lograrse sólo con los diez años de prórroga de vigencia de la ley. Ahora tenemos ese plazo, pero también reglas del juego claras, más nítidas y estabilidad para el sector artesanal.

Hemos dado un paso gravitante respecto de la pesca de investigación. Ya me referí en sesiones anteriores a cómo esta pesca se había transformado en un elemento permanentemente distorsionado, a fin de generar medidas de administración, sin que por ello se respetara lo que los legisladores establecimos en la ley dictada en 1991: restringir la pesca de investigación, la que no debe tener fines comerciales. Hoy, queda restringida la cuota global a un máximo de 3 por ciento, y a 5 por ciento en condiciones excepcionálísimas, a solicitud de la autoridad y con acuerdo de dos tercios del consejo y de seis de los siete miembros designados por su Excelencia el Presidente de la República, con acuerdo del Senado.

En justicia, también es importante decir que a la pesca de investigación debemos reivindicarle un aspecto, a pesar de lo vulnerada que fue. Su utilización como forma de administración permitió demostrar, especialmente al mundo artesanal, las bondades que significa un sistema de administración más individual, experiencia que tuvimos en la Undécima Región. Permitted sociabilizar una forma de administración que hoy hemos blanqueado y llevado a la ley, de manera tal que ya llegó la hora de sincerar y restringir la pesca de investigación. Pero, qué duda

cabe, pese a su vulneración, también sirvió para abrir un espacio que, por la vía empírica, demostrara las bondades de un sistema de administración de cuotas más individuales en el mundo artesanal.

En materia de patentes pesqueras, inquietud permanente de la Unión Demócrata Independiente, desde el comienzo de la discusión el Gobierno quería gravar a este sector con 26 millones de dólares, lo que significaba aumentar en más de cinco veces las patentes pesqueras y situar a Chile como el país que más gravaba a sus industrias. Se ha logrado reducir ese monto a 16,5 millones, lo que, si bien aún es una cifra alta, reduce fuertemente un gravamen injusto e inequitativo, más todavía en un país que busca el crecimiento, el desarrollo económico y el empleo.

Pero no sólo las patentes reducen su monto, sino que también su aplicación será gradual, en tres años: 10 millones de dólares en 2003; 13 millones de dólares en 2004, y 16,5 millones de dólares en 2005.

La industria podrá descontar y dar a crédito una parte del 33 por ciento de lo que gasta en certificadores, monto que alcanza a aproximadamente mil millones de pesos. Además, podrá dársele un destino a esos dineros, por lo que esperamos que el Gobierno gaste los 16,5 millones de dólares en el fondo que se ha creado para esos fines. Es decir, confiamos en que esa plata vaya en beneficio de la investigación, la vigilancia, la reconversión laboral y los objetivos sociales planteados, por lo cual seremos inflexibles en controlar, en la ejecución presupuestaria, que la plata que se genere se gaste en el sector pesquero y no en otro tipo de acciones.

Qué duda cabe de que también hemos avanzado en solucionar el problema de aquellas naves que, de acuerdo con la ley N° 19.713, tuvieron que retirarse del esfuerzo pesquero, las que hoy flotan en las costas de la Décima Región sin destino alguno,

pues están inmovilizadas. El proyecto que aprobaremos permitirá que sus dueños puedan desgazarlas o venderlas, pero sin interferir en un mayor esfuerzo pesquero sobre el sector.

En resumen, estamos dando al país una ley mejor, una columna vertebral más cierta, y estabilidad real y no artificial, como la que vimos al comienzo del tratamiento del proyecto. Por eso, como sector político, nos alegramos de las gestiones que realizó el presidente de nuestro partido con el Presidente de la República, y del acuerdo logrado entre la UDI y el Presidente Lagos, porque permitió salvar los inconvenientes y avanzar en una legislación sobre esta materia. Asimismo, nos sentimos orgullosos de nuestra negativa inicial, así como del apoyo que hoy brindaremos a las modificaciones introducidas por el Senado a la iniciativa.

El desafío del futuro es fundamentalmente uno. Hoy el mundo artesanal tiene establecidos, por ley, porcentajes y fracciones mayores que los que tuvo en su historia, así como estabilidad y cuotas industriales, las que deberá administrar en el tiempo. El desarrollo de esos hechos constituye un gran desafío para el mundo artesanal, el que deberá saber aprovechar esa fracción de riqueza en materia prima, con el objeto de que en el tiempo pueda organizarse y caletizarse, a fin de que, en forma gradual, pueda ir adicionando mayor valor agregado al recurso. De allí que, desde el punto de vista social, sería conveniente que el Gobierno apoyara, vía créditos Corfo y otros instrumentos, la reconversión laboral del mundo artesanal, para que quienes lo componen no sean personas de segunda categoría, sino que puedan lograr, como muchos lo han hecho, mayor bienestar, progreso e incorporación de valor agregado.

Por su parte, la industria tendrá el desafío de preservar los recursos, respetar las reglas del juego que se le han dado, pagar sus patentes, colaborar con el mundo pesquero

para que pueda incorporarse al circuito exportador del país y avanzar en el desarrollo de los cultivos, que hoy representan el cincuenta por ciento de la venta de pesca en el país, como un elemento que gradualmente irá sustituyendo la inestabilidad de las especies bravías, que cada día decaen más en Chile y en el mundo.

El tiempo demostrará si lo que hoy legislamos apuntó en la dirección correcta. Mi esperanza y mi sentido común me dicen que sí, pero los actores del sector serán los que determinarán el éxito o el fracaso de la iniciativa.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Escalona.

El señor **ESCALONA**.- Señora Presidenta, quiero expresar nuestro respaldo a la iniciativa en discusión.

Esta sesión se desarrolla en un clima de mayor tranquilidad y de menor expectación pública que la que se realizó la semana antepasada, y con un considerable menor interés y presión mediática que la que se produjo en la sesión que celebró ayer el Senado, lo cual, probablemente, ayudará a dar más transparencia y lucidez al intercambio de opiniones expresadas en el debate. En ese sentido, la menor atención por parte de los medios no obliga a la espectacularidad de algunas intervenciones, las cuales, por su propio carácter, tienden a la manifestación de recursos efectistas más que a la discusión de fondo.

Nuestra posición se fundamenta en el absoluto convencimiento y en la más férrea convicción de que esta iniciativa de ley es necesaria. Debido al clima actualmente prevaeciente es imprescindible la disposición de colaborar con los esfuerzos para lograr la reactivación económica. De allí que se trata de un esfuerzo necesario para el cumplimiento de los acuerdos habidos en su mo-

mento entre el Gobierno y los diferentes sectores productivos, en particular con el sector empresarial, el cual impulsó la propuesta de la agenda pro crecimiento. Al respecto, asumimos la responsabilidad que nos compete como partido de Gobierno, en el sentido de respaldar y colaborar con los esfuerzos del Presidente de la República y de su gabinete para llevar a la práctica las iniciativas legales establecidas en dicha agenda, a fin de mejorar la inversión y, por esa vía, aumentar el empleo en el país. Es decir, entendemos que el sentido social de la agenda pro crecimiento es disminuir la cesantía, aspecto que, a veces, se pierde de vista en el fragor de los discursos y que, en no pocas ocasiones, se opaca en la discusión técnica de realidades de primera importancia social.

En la situación que estamos viviendo, nuestra primera obligación es disminuir el desempleo, para lo cual se requiere un acuerdo que permita la cooperación estratégica y de largo plazo entre quien tiene la responsabilidad de gobernar y los diferentes sectores productivos, tanto de trabajadores como empresariales. En este caso, asumimos que la aprobación del proyecto es una señal importante para la inversión.

Con el mismo énfasis, manifestamos que tenemos la convicción de que este propósito no contradice, perjudica ni afecta los intereses del sector de la pesca artesanal. Asimismo, estamos convencidos de que las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto -iniciativa cuyo debate en general sostuvimos la semana antepasada, ocasión en que las disposiciones que requerían quórum calificado no se lograron aprobar-, así como las disposiciones contenidas en la iniciativa, no perjudican en una sola coma ni en un solo peso los intereses del sector de la pesca artesanal. Al contrario, antecedentes fundados y cálculos económicos perfectamente válidos de la Subsecretaría de Pesca y del Ministerio de Economía indican que

para los próximos años el sector de la pesca artesanal puede incrementar su participación en el negocio de la pesca aproximadamente en 20 millones de dólares mensuales. Es decir, para el plazo que se establece, el negocio de la pesca artesanal puede alcanzar a 200 millones de dólares. En otras palabras, lo que se está haciendo es un esfuerzo para articular la necesidad de inversión y de crecimiento, lo que permitirá enfrentar las dificultades en el empleo, para lo cual se aumenta, de manera considerable, su participación en el volumen total del negocio pesquero.

Tal vez ésa sea una razón poco subrayada y, lamentablemente, no pocas veces perdida en el debate habido en el curso de las semanas anteriores, ya que se ha valorado de manera débil esa dimensión del problema, en el sentido de que hay un aumento sustantivo con la presencia del sector de la pesca artesanal en el negocio de la pesquería.

Junto con eso, estimamos que el proyecto también contiene otros aspectos muy positivos desde el punto de vista de la situación actual del país. Sus disposiciones obligan a que también se pueda aumentar la inversión en tierra; es decir, con esta iniciativa el país asume la obligación de llevar a cabo inversiones que aumenten el valor agregado del esfuerzo de la industria pesquera. Eso significa enfrentar uno de los problemas crónicos que ha tenido nuestro esfuerzo económico de los últimos años, esto es, pasar de una industria centrada casi exclusivamente en la producción de harina de pescado a una capaz de atender el consumo humano, lo que representa un paso muy importante para Chile.

Lo anterior tiene múltiples aspectos significativos, en primer lugar, en el empleo. En las zonas donde las inversiones se lleven a cabo, habrá un efecto muy importante en la generación de miles de nuevos puestos de trabajo, que podrán absorber la cesantía producida en el sector en los años precedentes.

Junto con ello, la iniciativa tendrá un fuerte impacto en el aumento de las exportaciones y en su calidad. También repercutirá en el mejoramiento de los precios con que los consumidores podrán acceder a los productos. Eso tiene un sentido positivo inequívoco.

No es válido exagerar los méritos de quienes protagonizaron debates en las últimas semanas. Debemos tomar en cuenta que desde hace varios meses la iniciativa legal se encontraba en el Senado.

En consecuencia, podemos afirmar que este prolongado esfuerzo, que valora la participación constructiva de todas las fuerzas políticas, permitirá aprobar esta iniciativa, controvertida al inicio, con un amplio respaldo parlamentario. Constituye un efectivo acuerdo nacional que permite aumentar la inversión, incrementar el crecimiento, y mejorar el empleo y el consumo de los ciudadanos.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señora Presidenta, el proyecto que modifica la ley de Pesca, que esperamos se despache pronto, ha generado preocupación nacional. Ha sido particularmente notorio el empeño con que la Unión Demócrata Independiente ha querido entregar un grado importante de estabilidad en el sector, que es parte de la trilogía fundamental de la economía nacional.

La iniciativa, denominada "ley corta", que tiene por objeto prolongar por diez años el límite máximo de captura por armador, no generaba tranquilidad en el sector, sino que profundizaba diferencias y discrepancias.

El Partido Unión Demócrata Independiente se preocupó de profundizar el interés que el sector pesquero artesanal había tenido respecto de la legislación anterior.

Desde esa perspectiva, el partido rechazó la iniciativa en la forma propuesta originalmente. Después, con la lógica de país con que el presidente de la UDI, señor Pablo Longueira, explicó el tema, el Presidente de la República, señor Ricardo Lagos, planteó una fórmula que satisficiera a todo el ámbito pesquero o, por lo menos, a un importante sector.

El principio básico de la solución es que todos los sectores, particularmente los industriales, deberían ceder una parte de lo que hasta aquí tenían para dar estabilidad al sistema.

La industria pesquera del norte y del centro sur tuvo ánimo de ceder. No ocurrió lo mismo con la del sector industrial del sur, que no ha cedido ni un milímetro. Eso no me deja satisfecho, por lo que pediré votación separada en el artículo correspondiente.

También es importante destacar el avance del proyecto en la idea de fraccionar por ley. El planteamiento era comentado, pero no fue sino hasta una reunión con el señor ministro y con algunos distinguidos colegas de otras bancadas que la materia se clarificó. Se generó un punto de acuerdo que dejaba con un grado importante de tranquilidad al sector artesanal, porque avanzaba respecto del porcentaje de captura que hasta ahora le había correspondido.

Hubo acuerdo para entender que, cuando se hicieron los ajustes, en el sector de los tripulantes se generó la mayor cesantía. Esto es bueno decirlo, porque ellos son los más afectados, por lo cual hoy deberían tener un reconocimiento básico.

La decisión de otorgar parte de las patentes a los ex trabajadores, particularmente a los embarcados, me parece necesaria, prudente e indispensable.

El proyecto permite avanzar en un grado de equidad mucho más importante. En definitiva, todos los sectores deberían quedar relativamente conformes con la iniciativa,

que tiende a abordar integralmente el sector. No se refiere sólo al ámbito artesanal o al industrial, sino también a los trabajadores, que son una parte muy importante de la industria pesquera en general. Son ellos los que sufren los avatares más grandes con las dificultades atribuidas a la naturaleza o derivadas de una mala legislación.

Por lo tanto, con entusiasmo, vamos a aprobar el proyecto de ley, porque, sin lugar a dudas, contribuye a mejorar la legislación y a dar un mayor grado de estabilidad al sector.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Víctor Jeame Barrueto.

El señor **JEAME BARRUETO**.- Señora Presidenta, lamento que cuando se discutan cuestiones trascendentes, como el plan Auge, el proyecto de rentas municipales II, el proyecto de ley de Pesca u otras, de lo primero que se entere la opinión pública, sea de las peleas que se producen entre grupos que sustentan distintas opiniones. Pasan a ser la gran noticia, y la gente nunca se entera de que se discuten cuestiones de interés para su vida cotidiana, lo que es lamentable. Por eso, todos debiéramos hacer un esfuerzo por superar ese tipo de situaciones.

Sin embargo, hay que reconocer que, después de duros debates, se está logrando una gran solución, con la denominada "ley corta" de Pesca. Con ello se entrega una señal contundente al sector industrial, a la agenda pro crecimiento y a la posibilidad de contar con más inversión y empleos. Pero, junto con eso, hemos logrado consensuar y aprobar una base para una espectacular expansión y desarrollo de la pesca artesanal.

No hay que olvidarse de que todo esto que hemos discutido respecto del sector artesanal, de la industria y de otras materias obedece al objetivo más importante del pro-

yecto: conservar los recursos. Su sobreexplotación y colapso nos haría perder una riqueza que pertenece a todos los chilenos, pero, además, nos conduciría a un eventual desaparecimiento de la pesca industrial y artesanal.

En la discusión nos hemos olvidado de que ése es el objetivo fundamental del proyecto. Se ha llegado al límite máximo de captura como una forma de proteger el recurso en el sector industrial después de una experiencia fracasada de varios años, en los cuales se intentó congelar el esfuerzo pesquero, cosa que no resultó, pues éste se dobló igual, lo que nos condujo a que tuviéramos dos pesquerías importantes a punto de colapsar.

El plazo de diez años para prorrogar la vigencia del límite máximo de captura para el sector industrial constituye una señal potente. Este sector empezó una reconversión hace dos años y cada vez usa de mejor manera los recursos, orientados hacia el consumo humano más que a la harina de pescado, lo que tiene más valor agregado y genera más empleo.

Ésta es una señal potentísima, que debe ir acompañada -quiero contestar algunas objeciones que se han dado respecto de las patentes- de un aumento de las patentes, por una razón muy simple: la manera de proteger el recurso es, justamente, regular y restringir la posibilidad de quienes pueden explotarlo. No hay otra manera. Al hacerlo, estamos dando un privilegio a un grupo de chilenos, puesto que sólo ellos pueden explotar un recurso que pertenece a todos los chilenos. Por lo tanto, es absolutamente legítimo que los chilenos les cobremos un derecho por la concesión del privilegio de ser sólo ellos los que pueden explotar este recurso.

El aumento de las patentes es totalmente legítimo, a pesar de que en el Senado se disminuyó; nosotros, aunque no estamos de acuerdo con la rebaja, en pos de un acuerdo

general la respaldaremos.

Respecto de la pesca artesanal, es muy importante destacar que no figura en el proyecto, porque de hecho ya se había logrado que en la pesquería de la sardina y de la anchoveta el sector llegara a tener el ochenta por ciento. El sector artesanal tendrá el 5 por ciento del jurel y 35 por ciento de la merluza común -la famosa pescada, el pescado más rico de Chile y del mundo-.

Respecto de la merluza austral, se nos ha producido un problema que, finalmente, estamos resolviendo mediante un acuerdo. En nuestra bancada, muchos -entre los cuales me incluyo- habríamos preferido que el porcentaje de merluza austral para la pesca artesanal fuera un poco mayor. Sin embargo, hay que reconocer que, de todas maneras, el porcentaje que se les asigna constituye un aumento.

Además, no debemos olvidar que establecimos libertad de pesca del jurel para las embarcaciones pequeñas que extraigan el recurso con línea de mano, es decir, con anzuelo.

En relación con el Consejo Nacional de Pesca, también hemos logrado un gran avance. La representación de los pescadores artesanales aumentó. Se han incorporado a dicho Consejo los representantes de las Pymes que se dedican a la pesca para el consumo humano, pero que no tienen flota, y, por lo tanto, no se les ha asignado cuota. Con ello, el Consejo es mucho más representativo.

Superado el debate más conflictivo, hemos echado las bases para un desarrollo muy potente de un sector de la economía del país, como es la pesca industrial, y, sobre todo, para la pesca artesanal, cosa que a veces muchos no entienden.

Como la pesca industrial tiene normas claras y puede volver a invertir, se le abre la posibilidad de terminar de reconvertirse, de conquistar nuevos mercados y de asociarse con quienes sea necesario. En tanto, la pesca artesanal, por fin y definitivamente, contará

con un marco que le permita ser el sector que nosotros deseamos, no sólo de subsistencia, marginal, pobre, siempre dependiente del subsidio estatal; le hemos dado las bases para que se convierta en un sector moderno, progresista, que capitaliza, que se moderniza, que se puede desarrollar, que se constituye en un sector económico potente y atractivo del proyecto de desarrollo de país.

Las plantas para producción de recursos de consumo humano, que se han desarrollado sin cuotas, también contribuyen en la misma dirección.

Quiero dejar planteada la posibilidad, de aquí en adelante, de la colaboración y no de la guerra entre los sectores industrial y artesanal. En los hechos, parte importante del crecimiento artesanal de los últimos años se basa en la compra de la pesca del sector artesanal por el sector industrial. Por lo tanto, si dejamos atrás esta etapa conflictiva y dura y empezamos a generar una nueva etapa de asociación y colaboración entre los sectores industrial y artesanal, se pueden abrir promisorias posibilidades de desarrollo para todos.

¿Por qué no puede ser, por ejemplo, que el sector artesanal, que captura la merluza común con una cuota inmensa, mejore sus condiciones técnicas de congelado u otras que se definan para que esa captura sirva mucho más directamente a la industria que exporta filete de merluza congelada a todas partes del mundo con un buen valor?

Se puede abrir una enorme cantidad de posibilidades de asociación entre ambos sectores, promisorias para el desarrollo de todos.

Respaldo la idea de la bancada de la Democracia Cristiana, en el sentido de que el Gobierno mantenga la calificación de urgencia al proyecto que está en el Senado, en el que figuran muchas cosas muy importantes que permitirán completar el marco de desarrollo.

Al respecto, quiero destacar dos aspectos

que me interesan particularmente: en primer lugar, el seguro de vida de los pescadores artesanales, que es un compromiso ético y fundamental para con este sector y con sus familias. Hace cinco años, un grupo de parlamentarios presentó un proyecto en el mismo sentido. Aún no logramos, como sucede muchas veces con las mociones, sacarlo adelante, aunque no existe ninguna razón para que no haya sido despachado. Por fin ahora debe aprobarse una medida de esa importancia.

En segundo lugar, deseo plantear al Gobierno -lo anuncio como parte de la discusión- que deberíamos establecer claramente pesquerías exclusivamente artesanales. La historia de la pesca en Chile está marcada por una gran cantidad de pesquerías que fueron descubiertas, trabajadas y desarrolladas por la pesca artesanal; finalmente, el sector industrial se ha apropiado del grueso de ellas.

No descalifico al sector pesquero industrial, sin el cual es probable que el desarrollo pesquero chileno no habría sido el que tenemos; ése no es el tema. Pero si pensamos en el desarrollo de pesca con valor agregado para consumo humano, hay muchas pesquerías cuya técnica de pesca se justifica mucho más si es artesanal. Así, entonces, pesquerías como la de la reineta -que cada vez saboreamos más todos en nuestras mesas en los últimos años-, la del bacalao y otras incipientes, deberían definirse como exclusivamente artesanales.

Anuncio el voto favorable del Partido por la Democracia al proyecto.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Delmastro.

El señor **DELMASTRO**.- Señora Presidenta, por su intermedio, deseo conceder una interrupción al diputado señor Rodolfo Seguel.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Rodolfo Seguel.

El señor **SEGUEL**.- Señora Presidenta, en nombre de los señores diputados de todas las bancadas, deseamos felicitarla porque nos enteramos de que ayer fue abuela, por primera vez, de un maravilloso nieto. Por eso, la saludamos en nombre de todos los diputados.

-Aplausos.

El señor **DELMASTRO**.- Señora Presidenta, para Renovación Nacional es motivo de gran satisfacción el apoyo mayoritario que obtuvo el proyecto de ley en el Senado. Ello es un reflejo casi fiel del acuerdo que RN firmó con el Gobierno el 18 de noviembre pasado, ya que en el texto se acogen todos los puntos acordados en esa oportunidad.

La importancia del sector pesquero, por el tamaño que tiene y por lo que significa para el desarrollo económico, involucra a todo el país, desde Arica a Punta Arenas. Quizás el hecho más importante del acuerdo alcanzado, y que esperamos sea materializado en la Cámara, es que se asegura -como decía el diputado Jeame Barrueto- algo muy importante: la sustentabilidad del recurso. La actividad debe ser económicamente rentable, socialmente aceptable y medioambientalmente amigable. Es decir, se deben cumplir estos tres preceptos para que realmente se consagre la sustentabilidad de un recurso. Creemos y entendemos que el proyecto realmente asegura y materializa esa sustentabilidad.

El peor escenario que se podría tener es no aprobar el proyecto y entrar al esquema de la "carrera olímpica" de que hemos sido testigos en los últimos años. La prórroga por diez años de la vigencia del límite máximo de captura por armador es lo que hoy impor-

ta. Es un concepto que no va a evolucionar, y no se va a inventar nada nuevo aunque pasen diez o veinte años más. Funciona y asegura justamente -lo hemos dicho al comienzo- la sustentabilidad del recurso.

Un aspecto importante y relevante del proyecto es que se consagran, en forma definitiva, las cinco millas para el sector artesanal. La duda se despeja definitivamente en beneficio de este importante sector de la economía pesquera del país.

Asimismo, se asegura una mejor y mayor participación del gremio de los artesanales en el Consejo Nacional de Pesca. Es un avance importante que va a mantener la equidad y el equilibrio dentro de la organización que define cosas importantes para el sector.

Por otro lado, el fraccionamiento de las tres pesquerías más importantes significará inyectar al sector artesanal anualmente más de catorce millones de dólares que han sido trasladados desde el sector industrial. El aumento de jurel de 1,8 a 5 por ciento le significará a dicho sector 4,9 millones de dólares; el de la merluza común de 28 a 35 por ciento, 4,5 millones de dólares, y el de la merluza austral, 4,2 millones de dólares.

Es importante explicar que también se incorpora el concepto de sustentabilidad por caleta. Antes de la discusión del proyecto, las caletas estaban prácticamente sujetas a la "carrera olímpica" y nadie aseguraba su permanencia y sobrevivencia en el futuro. Hoy, el artículo 147 A consagra el concepto de sustentabilidad por caleta. Es decir, se va a asegurar una cantidad determinada de pesca para que cada una de las caletas que así lo requieran y lo demanden de la autoridad, puedan contar con una cuota mínima que asegure su vida futura.

Otro elemento importante es que se sacan de las aguas, desde el paralelo 47° de latitud sur, los buques industriales, llevándose su cuota de pesca hacia aguas exteriores -hoy

lo hacían en aguas interiores- para dejar a los pescadores artesanales en ese medio en forma exclusiva.

Un aspecto que se consagra en el proyecto de ley, importante para el sector artesanal, que nos preocupa, es el régimen de extracción. Las caletas podrán definir o autodefinir las cuotas, sea por organización por caleta propiamente tal o bien por cuotas individuales si así lo requieren. Esto significará un progreso enorme, porque las caletas, las organizaciones o los individuos podrán programarse en su pesca y terminar -como ocurrió en el caso de los industriales- con la "carrera olímpica" dentro de las cinco millas. Ello va a asegurar estabilidad, obtener mejores precios y pescar cuando hay buen tiempo.

En el caso de los trabajadores industriales, mediante el fondo originado por el aumento de las patentes se les va a asegurar permanentemente estabilidad laboral. En el caso de las más de tres mil familias cuyos jefes de hogar quedaron cesantes con la aplicación de la ley antigua, van a tener un auxilio monetario.

Un punto importante del acuerdo que Renovación Nacional realizó con el Gobierno va a ser considerado más adelante por el Congreso Nacional.

El Gobierno se comprometió a enviar, dentro del primer trimestre del próximo año, el proyecto de ley sobre pesca recreativa o deportiva. Hoy se está resolviendo el tema de la pesca artesanal en el mar, pero no el de la pesca de los inmensos recursos económicos que tenemos en ríos y lagos a lo largo del país.

Termino diciendo que Renovación Nacional apoya con entusiasmo el proyecto en discusión, por lo que anuncio nuestro voto favorable.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Alejandro Navarro.

El señor **NAVARRO**.- Señora Presidenta, el tiempo es necesario para reflexionar, para evaluar, para meditar; pero días azarosos, a veces, constriñen las almas y a las masas, porque se están tomando decisiones que, sin duda, no pasan inadvertidas; por el contrario, calan profundo en mucha gente.

En una de las páginas de su libro “Nuestra América”, el gran pensador y luchador José Martí señala: “Libertad es el derecho que todo hombre tiene a ser honrado, y a pensar y a hablar sin hipocresía. Un hombre que oculta lo que piensa, o no se atreve a decir lo que piensa, no es un hombre honrado. Un hombre que obedece a un mal gobierno, sin trabajar para que el gobierno sea bueno, no es un hombre honrado. Un hombre que se conforma con obedecer leyes injustas, y permite que pisen el país en que nació los hombres que lo maltratan, no es un hombre honrado”.

La clase política sufre una atrofia propia de las sociedades que inician decadencias; pero soy de los optimistas que piensa que ello puede cambiar. Sin embargo, veo las caras de algunos colegas, y se profundiza mi preocupación.

Quiero decir a la UDI, particularmente a su presidente, Pablo Longueira, que para mentir y comer pescado, hay que tener mucho cuidado. El populismo con que se actuó en esta Sala al ofrecer a los pescadores del sur el ciento por ciento de la merluza austral, ha llevado a que los niños chilenos ya no digan “me voy a dar una vuelta de carnero”, sino “me voy a dar una vuelta de Longueira”. Nadie puede sentirse orgulloso como lo ha dicho el diputado señor Melero o pretender que sea un motivo de orgullo el hecho de presentar hoy como algo nuevo lo que se dijo ayer.

Claramente, no hay más merluza austral para los pescadores; han bajado las patentes pesqueras; no hay...

El señor **ROJAS**.- ¡Voy a votar en contra!

El señor **NAVARRO**.- El diputado señor Rojas me dice que va a votar en contra. Vamos a ver cómo se comporta con los pescadores artesanales de su distrito.

El señor **ROJAS**.- ¡Es aquí donde tenemos que decir las cosas; pero no atacar al diputado Longueira cuando no está!

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **NAVARRO**.- Se lo puedo decir en su cara.

Señora Presidenta, si sigue la intolerancia, no estoy dispuesto a seguir hablando.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Llamo al orden a los diputados señores Rojas y Navarro.

Puede continuar con su intervención, diputado señor Navarro.

El señor **NAVARRO**.- La UDI cedió a la presión de los industriales y usó a los artesanales. Así se creó un cuadro extremadamente complejo. Renovación Nacional quedaba bien con los industriales, había un acuerdo de diez años, y la UDI quedaba bien con los artesanales. Con las modificaciones del Senado, bajarán las patentes; naves que antes tenían que pagar patentes, ya no tendrán esa obligación; se rebajará en un 33 por ciento la certificación; de los 25 millones de dólares que se habían conseguido, sólo quedan 16,5 millones de dólares; hay 35 por ciento más de merluza para los pescadores artesanales, pero ¡no hay más merluza austral!

¿Saben cuánto significa para Cocholgue la principal caleta merlucera de la Octava Región y del país- tener cuarenta y nueve toneladas más por este 5 por ciento que se le

sube? Con suerte, un día más de trabajo; o sea, van a pescar dos días al mes.

En estos días se ha discutido no sólo de peces, sino también de política y de ética. Hemos dicho que el debate habido en el Senado respecto de las inhabilidades no es menor, porque hemos estado en el centro de la atención ciudadana. Cuando un ciudadano chileno cualquiera, como Marcel Claude, hace una propuesta -amparado en un derecho constitucional- en relación con las inhabilidades consagradas en la ley, considero inaceptable que se le responda desde la tetera del Senado, por la tercera autoridad unipersonal del país; que se le declare la guerra al ciudadano señor Claude por decir que ciertos parlamentarios deben inhabilitarse.

El grado de intolerancia respecto de la disidencia o de la diversidad está tocando niveles extremos. ¡Basta de “vacas sagradas” en la política chilena! ¡Todos podemos ser cuestionados, absolutamente todos, y aquellos que se consideran “vacas sagradas”, por lo menos tienen que demostrarlo!

La UDI quería la multiplicación de los peces sin dejar de adorar al becerro de oro. O sea, quería estar con los artesanales y, a la vez, seguir rindiendo pleitesía a los industriales que financian campañas; estar bien con Dios y con el diablo. ¡Eso no se puede hacer en política! ¡Eso es lo que la gente rechaza! ¡La gente quiere posiciones claras y definidas de todos nosotros!

Por eso, tampoco puedo aceptar las descalificaciones al senador Nelson Ávila por decir lo que piensa, ni tampoco las que se me formulan por decir lo que pienso; aunque puedo estar legítimamente equivocado y podemos tener un debate político sobre la materia en esta Sala. Algunos parlamentarios han dicho que hemos discutido sobre la pesca artesanal; pero ¿dónde están los informes técnicos que ha presentado el ministro de Economía para saber la adecuada distribución de los recursos hidrobiológicos y

bentónicos? ¿Dónde están los informes financieros? Sin embargo, se pretendió que aprobáramos en seis horas un proyecto de ley que distribuía riquezas; obviamente, más para los poderosos, y menos para los más pobres.

Por tanto, aquí hay un juego político de la UDI y una responsabilidad política del Gobierno, de nuestro Gobierno, de mi Gobierno, que sufre el chantaje de un sector de empresarios -porque también hay que ser justos-: si no hay ley de Pesca, no hay empleo, no hay inversiones. Este chantaje, del Encuentro Nacional de Empresas, Enade, comenzó al inicio del Gobierno del Presidente Lagos. Se decía: “Queremos flexibilización laboral, queremos menos impuestos, queremos privatizaciones, queremos mejores condiciones; de no ser así, no hay empleo, no hay inversión”. “Si no hay ley, no hay empleo”.

Esos empresarios o esa Derecha insaciable le está haciendo mucho daño al país. El Presidente de la República tiene una posición de estadista: hay que gobernar con todos: con los poderosos y con los débiles. Por lo tanto, se suscribe el acuerdo, producto de la actividad política. El pacto con la Sofofa respecto de la agenda pro crecimiento ha tenido un emblema que no es tal.

Quiero desafiar al ministro de Economía y a quienes han afirmado que habrá más fuentes de trabajo -entre ellos, a mi camarada Camilo Escalona-, para que, mes a mes, se deje constancia, y se evalúen, semestre a semestre, el empleo y las inversiones que se generen. En definitiva, espero que el desempleo que se va a producir sea publicitado.

Hay que considerar que la ley cuya prórroga se plantea provocó más de cinco mil desempleos en el sector -de tripulantes, de motoristas y de patrones de pesca-, y la autorización para que salgan naves pesqueras acarreará aún más cesantía. En ese sentido, no habrá más inversión. ¡Seamos francos! Esta ley será definitiva, como lo dijo ayer en

la cámara alta, con la franqueza que lo caracteriza, el senador Viera-Gallo. Quienes ayer asistimos al debate en el Senado, nos dimos cuenta de que, en el fondo, la estabilidad que se pide para que haya préstamos bancarios y financieros, imposibilita la discusión de la nueva normativa en el año 2003; y si así fuera, se presentarían muchas indicaciones, y el proyecto -al igual que el relativo al bosque nativo, para que se desarrolle la industria forestal, y de los derechos de aguas, para que se desarrolle la industria minera del norte-, demorará nueve o diez años en su tramitación, por la demora en el despacho de los proyectos en el Senado.

Por tanto, si éste es el tercer sector que más ha crecido -como opinan algunos señores senadores y diputados-, ¿cuál es el problema que representa? La inestabilidad, es cierto; la “carrera olímpica”, es cierto; pero teníamos una alternativa: darnos un año más. Sin embargo, no hemos coincidido en ello.

Lamento profundamente que, en definitiva, éste se haya transformado en un debate político. La plenitud de la política está en el Congreso Nacional; pero es claro que cuando uno va a la arena como gladiador, tiene que tener espada y coraza.

Creo firmemente en que no habrá nueva ley. La UDI me ha causado desconfianza por la demagogia de prometer aquello por lo que no estaban dispuestos a luchar. ¡No lloren como mujeres lo que no supieron defender como hombres! A fin de convencer a los pescadores de que se la jugaron, dicen que van a votar para que exista más cuota de merluza austral. Eso es propio de una farsa, de un tongo.

También tenemos problemas de credibilidad con el Gobierno. Tengo en mi poder un protocolo que firmamos -de mi puño y letra- el 17 de enero de 2001. En él, la Subsecretaría de Pesca se comprometió a conformar un equipo multisectorial, integra-

do también por parlamentarios, a fin de generar una nueva ley de Pesca. Contemplaba seis puntos, pero ninguno se cumplió.

Por lo tanto, creo que hemos sido tratados injustamente, en particular por el ministro Rodríguez Grossi. No acepto que nos llame desleales y traidores. Los que votamos en contra, en su oportunidad luchamos por recuperar la democracia, por la salida de los rectores delegados y por el término de la dictadura. En ese tiempo, no sé dónde estaba el ministro, pero nosotros no nos quedamos en la casa, ni tampoco estudiando o haciendo fortuna. Esos luchadores, que hoy pertenecemos a esta Corporación, no estamos dispuestos a transar los principios. ¡No le acepto a Rodríguez Grossi que nos venga a tratar de traidores o desleales! ¡Hace dos años su lealtad era para Guacolda y no para todos los chilenos!

Por consiguiente, votaré en contra de la prórroga y de aquello que consideremos injusto en esta iniciativa. Haremos lo posible para que se cumpla el compromiso de la UDI y del Gobierno, a fin de que tengamos una ley de verdad, con investigación y con discusión sobre la institucionalidad del sector; que dé garantía a los trabajadores que hoy están en las tribunas y que apoyan la ley de Pesca, porque los industriales los dejaron botados. Veamos si no los despiden o si hay más inversiones.

He dicho.

El señor **DÍAZ**.- Señora Presidenta, pido la palabra para plantear una cuestión de Reglamento.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **DÍAZ**.- Señora Presidenta, en virtud del artículo 5º de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y del artículo 145 de nuestro Reglamento, y como invariablemente lo he hecho desde que fui

elegido diputado, no votaré por tener interés directo en este proyecto, relacionado con la pesca, lo que ya hice saber al señor Secretario.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- La Mesa acoge su inhabilidad, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado señor Carlos Recondo.

El señor **RECONDO**.- Señora Presidenta, no voy a hacerme cargo -no vale la pena de las diatribas a las que nos tiene acostumbrados el diputado señor Navarro en este hemicycle. En cambio, me referiré y compartiré algunas afirmaciones que hizo el diputado señor Jeame Barrueto -que me parece bastante más serio-. A dicho colega le inquietaba que lo que recogían los medios de comunicación del debate de este proyecto era, básicamente, las consecuencias de peleas políticas y de enfrentamientos, y que no nos vieran preocupados de lo que realmente le interesa a la gente.

La actitud de la UDI frente a este proyecto ha sido, precisamente, preocuparse de lo que a la gente le interesa en esta materia. Por eso, en estos breves minutos, quiero reivindicar la posición que la UDI ha tenido invariablemente en la discusión de este proyecto. Mucho se especuló y escribió sobre ella en el primer trámite. Fue descalificada y se nos acusó de populistas -y hoy de nuevo lo hizo el diputado señor Navarro-, de tener torcidas intenciones y hasta de que obedecía a algún cálculo electoral o de que algunas candidaturas estaban detrás de estas posiciones. Incluso, el Presidente de la República, haciendo uso de la exclusiva tribuna que tiene, con motivo de la inauguración de una planta de procesamiento de la industria salmonera, en Puerto Montt, también acusó públicamente a la UDI de ser inconsecuente; de decirse el partido del pro crecimiento, el

que estaba por el crecimiento, pero que, en cambio, en el primer trámite constitucional votó en contra de este proyecto, específicamente lo relacionado con la prórroga por diez años. Ahora, quiero responderle al Presidente y decirle que efectivamente somos un partido pro crecimiento, y que precisamente por ello asumimos esa posición. Como en reiteradas oportunidades se ha dicho en esta Sala, la iniciativa que despachamos en primer trámite constitucional contenía tres aspectos fundamentales. El primero disponía la prórroga por diez años, que es lo que permite dar estabilidad en el tiempo al sector industrial. Siempre estuvimos de acuerdo con ello, y así lo dimos a conocer en los discursos de los diputados de la UDI. Reconocemos que ésa era una de las patas del proyecto relacionadas con la agenda pro crecimiento.

El segundo no era procrecimiento, sino anticrecimiento. Tenía que ver con el alza desmesurada de las patentes y, además, incorporaba un concepto de royalty inaceptable. Eso significaba pagar las patentes más altas del mundo en materia pesquera y restarle competitividad a la industria que queremos favorecer.

Por último, el tercero, también anticrecimiento, no se hacía cargo debidamente de la situación del mundo artesanal. No se le daba estabilidad; tampoco propiedad, ni un fraccionamiento adecuado a ese sector. Es decir, no le estábamos dando estabilidad a la actividad pesquera. Por lo tanto, el tercer aspecto era anticrecimiento.

En definitiva, este proyecto contenía tres patas: una pro crecimiento -un paso adelante- y dos anticrecimiento -dos pasos atrás-. Ésa es la razón por la cual la UDI adoptó la posición que todos conocen en el primer trámite. Sin embargo, a fin de cuentas el Presidente de la República tuvo que entenderse con la UDI. Llegó a un acuerdo con nuestro presidente para incorporar aquellos aspectos que nos parecían esenciales en esta

iniciativa, a fin de transformarla en un verdadero proyecto, el que discutimos, que no sólo contempla la prórroga de los diez años - que nos parece positiva-, sino también una rebaja importante en materia de patentes -lo que aumentará la competitividad del sector- y un fraccionamiento, en el cual no estamos plenamente de acuerdo, porque no se hace cargo de los problemas del mundo artesanal del sur de este país. En el acuerdo al que llegó el Presidente Lagos con el presidente de la UDI se considera un acotamiento de la pesca de investigación, respecto de la cual todos reconocemos que se ha hecho uso y abuso de ella.

Por lo tanto, reivindico la posición de la UDI, posición que, a la luz de lo que hoy aprobaremos, es plenamente consecuente. El mejoramiento sustancial de este proyecto, que será apoyado mayoritariamente por la Cámara, precisamente se debe a la posición que tuvo la UDI en el primer trámite; si no la hubiésemos tenido, no tendríamos esta iniciativa que, con propiedad, podemos decir que es un proyecto procrecimiento.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señora Presidenta, quiero agradecer las intervenciones de los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, como las de los señores Navarro y Jeame Barrueto, las que fueron iluminadoras, y las de los otros colegas que han participado en esta discusión, por expresar las diferencias en este hemicycle, representación de la democracia que queremos construir.

A pesar de que no es mi campo específico, por la importancia de esta iniciativa para el país he querido intervenir para compartir con mis queridas y queridos colegas la sensación de decepción que sentí cuando hace

dos semanas no fuimos capaces de aprobarla, demorando el apoyo logrado a través de un acuerdo, que se frustró por motivaciones políticas que no fueron acertadas y que hoy, gracias a la voluntad de todos los diputados y diputadas, y sobre todo a la votación obtenida en el Senado, nos permite retomar el camino, el trabajo y la acción parlamentaria que la gente espera de nosotros: la sintonía y la coherencia con las posibilidades y oportunidades reales de desarrollo sustentable para todos los chilenos y chilenas. Además, pido a la ciudadanía que tome en cuenta las “vueltas” que se dan algunos partidos sobre proyectos que interesan al país en su conjunto.

Esta iniciativa significa que se prorroga por diez años la vigencia de la ley N° 19.713. Con esta medida, estamos entregando una respuesta concreta al problema de fondo que nos preocupa: disponer de una legislación adecuada para el desarrollo de la producción pesquera. Tal vez los intereses de los industriales y de los pequeños pescadores artesanales no estén totalmente representados, pero hay un avance en las modificaciones que se introducen en la ley general de Pesca que apuntan a mejorar las condiciones de producción y explotación de los productos del mar, actividad que ha dado empleo a muchos trabajadores, lo que ha permitido el sustento de sus familias.

No me queda más que resaltar -ello ha sido reconocido en intervenciones anteriores- dos puntos relevantes: el aumento de las patentes y de las cuotas de captura. Se trata de herramientas que inyectarán más recursos para todos los involucrados en ese sector de la economía que a todos importa, en particular a quien habla, oriunda de San Antonio, lo que me hace tener un alma porteña.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Araya.

El señor **ARAYA**.- Señora Presidenta,

aunque no lo divisó en la Sala, me gustaría iniciar mi intervención señalando a mi amigo, camarada y actual ministro de Economía, señor Jorge Rodríguez, que uno no puede ser tildado de desleal por votar en contra de un proyecto del Gobierno. En muchas ocasiones, he demostrado ser leal al gobierno del Presidente Lagos, y lo seguiré siendo hasta el final de su mandato. Sin embargo, el Ejecutivo debe entender que es en la Cámara de Diputados y en el Senado donde se discuten los proyectos de ley y que no todo lo que el Ejecutivo manda es lo mejor para el país. Por eso voté en contra del proyecto cuando se discutió por primera vez en esta Sala, y anuncio que haré lo propio en esta ocasión respecto de varios puntos que consigna la iniciativa, pues estimo que perjudican a una parte importante del sector pesquero.

Aquí existe un problema de fondo que va más allá de la ley de Pesca, cual es el modelo económico que queremos y si seremos capaces de sentarnos a discutir un modelo armónico que procure el desarrollo tanto de pescadores artesanales como de industriales. En ese sentido, el proyecto significa un avance. No obstante, la iniciativa no gusta en la Segunda Región, donde existe una gran empresa industrial que, además de beneficiarse con el 80 por ciento de la pesca, podrá seguir perforando dentro de las 5 millas exclusivas. La Cámara de Diputados había aprobado la mantención de, a lo menos, tres millas para uso exclusivo de los pescadores artesanales, pero el Senado no estuvo de acuerdo y rechazó esa posibilidad. Votaré en contra de esa medida porque la pesca artesanal ha sido severamente dañada desde que ella fue implementada en nuestra zona. La Cámara debe mantener la posición que adoptó originalmente, pues ello significará dar continuidad y protección a un sector que se encuentra muy desmejorado.

Estamos conscientes de la necesidad de que la pesca industrial se desarrolle. Sin

embargo, no podemos aplicar un criterio único para todas las regiones, pues en un país tan largo es posible encontrar diferentes realidades desde el punto de vista marítimo y costero. La situación económico-pesquera de la Segunda Región es muy distinta a la de la Octava o Décima región, que son grandes zonas pesqueras.

Quiero representar los intereses de quienes me eligieron. En mi campaña, me comprometí a defender los intereses de Antofagasta, en particular los de los más pobres y de quienes no pueden hacer oír su voz en el Congreso. Por ello, mantendré mi postura de votar en contra de las perforaciones en la Segunda Región, así como de la prórroga propuesta. Si tal como lo señaló el diputado señor Navarro, el Gobierno -tengo entendido que así lo ha manifestado a través de algunos ministros- se comprometió a promulgar una ley en el plazo de seis meses, no veo por qué no hubo posibilidad de pactar una prórroga por uno o dos años. En tal sentido, pediré formalmente al ministro de Economía que en 2003, cuando la ley esté en vigencia y cuente con un año de prórroga, informe a cuánto ascienden las nuevas inversiones pesqueras y cuántas personas encontraron trabajo o, por el contrario, continúan cesantes. Debido a lo concentrado del mercado, estimamos que no habrá nuevas inversiones ni nuevos puestos de trabajo. Eso me preocupa y quiero que exista claridad al respecto.

Por último, hago un llamado al Gobierno, a fin de que se cumpla la palabra empeñada. Ojalá que durante el próximo año podamos promulgar una ley de Pesca que realmente concilie los intereses tanto de los pescadores artesanales, industriales y de tipo medio. Aquí no se trata de establecer una guerra entre esos estamentos, sino de conciliar intereses y de ser capaces de establecer una sociedad donde todos puedan convivir y explotar adecuadamente el recurso.

Reitero, siempre apoyaremos la gestión

del Gobierno. Se es más leal al Gobierno cuando uno es capaz de señalar que éste se ha equivocado. A mi juicio, la obsecuencia no significa lealtad.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra, hasta por seis minutos y medio, el diputado señor Meza.

El señor **MEZA**.- Señora Presidenta, los diputados somos representantes de los electores, quienes forman parte del distrito en que realizamos nuestras actividades parlamentarias. En días pasados, cuando los diputados radicales votamos mayoritariamente en contra de la ley de Pesca, estábamos de acuerdo con los intereses de los pescadores artesanales, a quienes muchos parlamentarios representamos por contar nuestras zonas con borde costero.

Transcurridos unos días, la situación fue cambiando, pues fueron apareciendo una serie de consideraciones hacia los pescadores artesanales que nos ha hecho estudiar con mayor profundidad el tema. Con todo, lo más importante es que hemos estado en permanente contacto con ellos, que es lo que se debe hacer cuando se va a votar una ley tan trascendente como la que debatimos.

El aumento de la cuota de captura de la merluza común de un 28 por ciento a un 35 por ciento, con una ganancia de 9.300 toneladas, indudablemente debe ser valorado como un gesto importante.

El cierre por ley de las cinco millas de la Quinta Región al sur es un anhelo que permanece y se reafirma en esta "ley corta", como damos en llamarla. También debe considerarse positivo el mejoramiento de las condiciones de los pescadores artesanales en el Consejo Nacional de Pesca y en los consejos regionales, que son, a fin de cuentas, los que van a representar mejor los intereses de los pescadores artesanales a futuro.

La aparición de 16,5 millones de dóla-

res para fiscalizar y fomentar la investigación, así como para mejorar progresivamente, de aquí a dos años, las condiciones de vida y de trabajo de los pescadores artesanales, también debe ser valorada como un logro importante.

Sin embargo, estimo que éste es el momento para denunciar, una vez más, la situación en la que se encuentran algunas pesquerías artesanales. Con la venia de mi bancada, me permito hacer especial hincapié en la realidad de las pesquerías de Queule, de La Barra, en Toltén de Los Pinos y del borde costero de la Novena Región. Esto también tiene que ver con la mejoría de los pescadores artesanales de San Antonio y de la Décima Región. Respecto de este caso, quiero llamar la atención del Gobierno para que, a partir de ahora, se establezca un nuevo trato y un nuevo diálogo con los pescadores artesanales, a fin de impulsar obras tan importantes como la tercera etapa del puerto artesanal de Queule.

Ahora bien, existe una situación que me llama poderosamente la atención y que se vincula con un sector que, probablemente, muchos colegas no conozcan. Existe un lugar llamado La Barra, que se encuentra entre Toltén y Queule, en el borde costero de la Novena Región. Se trata de un villorrio en el que sus habitantes, desde hace muchos años, viven en la más absoluta miseria. Distintos gobiernos, parlamentarios y alcaldes han prometido mejorar sus condiciones de vida, lo que no se ha conseguido. Quien habla, tomó contacto con el ministro de Economía y el subsecretario de Pesca, a fin de solicitarles que se encauce la barra del río Queule, lo que permitiría a 500 chilenos, que viven aislados y sin ejercer ninguna actividad económica, salir a pescar, lo que constituye su actividad tradicional. La poca profundidad que tiene el río en esa zona les impide salir, salvo uno pocos días al año.

Por otro lado, sería interesante garantizar con recursos del Estado, de privados y de

los propios pescadores artesanales, un subsidio para embarcaciones de 15 a 18 metros, a fin de permitirles el acceso a las más de 225 mil toneladas de anchoveta y sardina existentes entre la Séptima, Octava y Novena regiones sin ser pescadas, porque en esas zonas no existen las artes para extraerlas del mar. Es una forma de desarrollar la pesca en el borde costero.

Asimismo, efectuar un estudio con el objeto de fijar una cuota de sardina y anchoveta para la Novena Región. Sé que esto es complicado y obliga a considerar otros aspectos, pero en la Novena Región no hay industriales que se beneficien de esto, ni los habrá en el futuro cercano, espero, razón por la cual sería interesante proveer a los artesanales para que realicen esa actividad.

Estoy muy satisfecho, al igual que mis colegas radicales, por el compromiso del Gobierno de tramitar en el primer semestre del año 2003 una nueva ley de pesca, proyecto que duerme en el Senado durante el tiempo que todos conocemos.

En resumen, dadas las mejoras que para el sector artesanal ha tenido el proyecto esta semana de discusión, las indicaciones del Senado y la nueva realidad para los pescadores artesanales, anuncio el voto favorable de la bancada del Partido Radical, en el entendido de que el próximo año tendremos una ley definitiva, según el compromiso que el Gobierno adquirió con nosotros.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señora Presidenta, no puedo dejar pasar las palabras del diputado señor Navarro. En primer lugar, si está libre de pecado, que lance la primera piedra. Se las puedo llevar para ver si es capaz de tirar una.

En segundo lugar, yo no soy quien para

defender al diputado señor Pablo Longueira, porque se puede defender solo. Pero le quiero recordar al diputado señor Navarro, que él fue el gestor de la acusación constitucional en contra del ministro Fernández; después, la cambiamos para que se acusara al intendente Trivelli, y fue él quien se salió, no votó y se corrió de esa acusación.

Ahora paso a lo que realmente nos interesa: la situación de la pesca en nuestra región.

Nadie discute que la pesca no es igual en el sur que en el norte del país. Con el diputado señor Araya hemos conversado que en la Segunda Región hay desigualdad ante la ley en lo que dice relación con las perforaciones del área artesanal. Por tal razón presentamos indicaciones al proyecto para agregar dos artículos, el 25 y el 26, con el objeto de dar real protección a las cinco millas de exclusividad, pero vienen suprimidas por el Senado.

Nos hubiese gustado que se entendiera que la pesca artesanal en el norte no es igual a la del sur, pues esta última se encuentra protegida por ley en sus cinco millas, lo que no sucede en la Segunda Región. Eso nos preocupa.

Planteamos otra inquietud, en el sentido de que los pescadores con embarcaciones entre uno y doce metros de eslora, con el arte de pesca de línea de mano o espineles, tuvieran libertad de pesca, pero lamentablemente tampoco se consideró esa posibilidad. Pero no todo es malo, porque se otorgaron ciertos beneficios a la pesca artesanal. Específicamente, en la cuota de captura del jurel, sardina y anchoveta se han incrementado los porcentajes, lo que nos parece bastante positivo.

En definitiva, comparto la preocupación del diputado señor Araya respecto del Gobierno. Me hubiese gustado que en el plazo de un año se discutiera en profundidad una nueva ley. No obstante, en la defensa que

hago de mi región debo buscar también el bien común del país, pues es factible que en el lapso de diez años discutamos una nueva legislación, con las diferencias entre los artesanales y los industriales, manejándonos como corresponde, en conciencia, y buscando el bien común que todos queremos, para beneficio no solamente de algunos, sino de todos.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Rosa González.

La señora **GONZÁLEZ** (doña Rosa).- Señora Presidenta, en primer lugar, quiero decir a mi colega Araya que es muy valiente al decir lo que hemos señalado muchas veces en esta Sala: la lealtad no se mide diciendo que sí a todo lo que nos mandan, sino haciendo lo que es mejor para nuestra gente.

Los dirigentes artesanales que hoy están en las tribunas y que la semana pasada vieron con tanta alegría que ganamos una votación, ¿cómo van a entender la decisión de cambiar el proyecto porque para ellos es mejor? ¿Cómo haremos entender a toda la gente que está esperando afuera, y que durante cinco días han estado haciendo manifestaciones alrededor del Parlamento, que las negociaciones llevadas a cabo serán mejor para el país, sobre todo para los pescadores artesanales?

Señora Presidenta, no es lo mismo ser un pescador artesanal en Arica que en Iquique o en el resto del país. No hay que olvidar que los límites de Arica nos proporcionan sólo medio mar, porque si los pescadores artesanales transgreden el límite quedan en Perú, donde hay que ir a buscarles con todas las complicaciones que ello significa. Por lo tanto, no se puede dictar una ley sin considerar la situación geográfica de todo el país.

Por desgracia, la ley no dejará contento a todos y tendremos que aprobar una iniciati-

va que ninguno de nosotros está absolutamente seguro sobre qué es lo mejor que podemos hacer.

Lamento profundamente que el Senado haya suprimido dos indicaciones específicas para las regiones Primera y Segunda. Me gustaría que personeros del Ejecutivo, entre ellos el señor Sandoval, fueran a nuestras regiones, estuvieran con nosotros y vivieran los problemas que tenemos, sobre todo cuando las embarcaciones y nuestros pescadores están detenidos en otro país.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Hales.

El señor **HALES**.- Señora Presidenta, quiero anunciar mi voto a favor del proyecto.

Lamento que algunos que tenían argumentos en contra hayan focalizado la discusión del proyecto que prorroga la ley de Pesca estrictamente sobre la posibilidad de inhabilitar a un senador, concretamente al señor Andrés Zaldívar, porque si hay interés en discutir sobre transparencia y probidad, estamos todos disponibles e interesados en abordar esa materia.

En este momento, estamos trabajando en una Comisión investigadora sobre distintos casos en que no ha habido la transparencia esperada. Por lo tanto, si algún senador o diputado tiene interés en colaborar en esto, que proponga en la Cámara o en el Senado la discusión sobre el tema de las inhabilidades, tema que es necesario debatir con más claridad, porque existen vacíos e insuficiencias, ya que el país entero espera que tengamos una respuesta adecuada, en la que nos colaboren el Gobierno, la Contraloría, los expertos en derecho y la propia ciudadanía.

Lo que no puede ocurrir es que la discusión sobre la prórroga de la ley de Pesca termine postergada, como sucedió ayer,

ocasión en que se suspendió una sesión del Senado para realizar otra especial, destinada solamente a discutir la inhabilidad de un senador, en circunstancias de que, a lo mejor, existen muchos senadores que quieren discutir ese tema. En consecuencia, parece más una operación política que una discusión sobre transparencia e inhabilidades.

Por lo tanto, apoyo la lucha de ese senador que se ha manifestado a favor de debatir sobre el tema de la transparencia y estoy dispuesto a cooperar para que iniciemos una discusión amplia al respecto, pero sin enredarla con el debate del proyecto de ley en tratamiento.

En segundo lugar, respaldo el proyecto por lealtad a mi propio país, a mi pueblo y al programa que suscribí al apoyar al Presidente Lagos.

Al respecto, me quedo con la frase del ministro de Economía, Jorge Rodríguez, quien dijo: “Las buenas ideas suelen tener apoyo de muchos sectores, más allá de muchas diferencias”.

Como dije, respaldo el proyecto, porque no tengo dualidad en las lealtades. Para mí no existe la discusión entre si soy leal al Presidente Lagos y a su Gobierno o si soy leal a mi pueblo y a quienes me eligieron. No tengo esa dualidad, no estoy dividido, no tengo lealtades partidas en este aspecto. Parto de la base de que la ciudadanía tenía claridad cuando me eligió y me colocó en este puesto, de que soy un miembro del Partido por la Democracia y de la Concertación, que apoyó al Presidente Lagos y, por lo tanto, tengo un compromiso claro con su programa.

Si las ideas del Presidente y del ministro, así como la discusión que se ha realizado han concitado el apoyo de sectores opuestos al Presidente Lagos, bienvenido sea ese apoyo. No me divido para decir que si voto a favor la ley de Pesca, soy leal al Presidente Lagos, pero estoy traicionando a los ciuda-

danos que votaron por mí. No fui elegido ni voto con esquizofrenia; tengo una sola cabeza política en mi compromiso histórico. Si soy leal con el Presidente de la República, también lo soy con el programa que apoyé cuando éste fue candidato; si soy leal con el Presidente de la República al votar a favor el proyecto ahora, soy leal con los ciudadanos que me eligieron sin engaños, sin confusión y sin creer que yo podía apoyar o rechazar el programa de la Concertación. No tengo esa división y, por lo tanto, no tengo dudas en mis lealtades.

Discrepo de las expresiones de un senador que dice apoyar a la Concertación y al Presidente de la República; pero anoche manifestó que el apoyo que tiene de la ciudadanía y la lealtad a su pueblo le impiden ser leal, a la vez, con el Presidente Lagos. En política, hay que tener un solo camino, una sola claridad, una sola línea y una sola lealtad.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Longueira.

El señor **LONGUEIRA**.- Señora Presidenta, estamos terminando el trámite del proyecto más complejo que ha discutido el Congreso. De hecho, los parlamentarios que llevamos varios años aquí somos testigos de la complejidad de legislar sobre la ley de Pesca.

En primer lugar, deseo hacerme cargo de lo dicho por el diputado Navarro, aunque nunca le destino mucho tiempo a los charlatanes.

Cuando la UDI no respaldó el proyecto en el trámite anterior, este diputado hizo el mismo discurso y profirió exactamente las mismas descalificaciones que hoy, porque la gente siempre descalifica cuando no tiene

argumentos.

En cambio, la UDI ha demostrado en éste y en este trámite la seriedad de siempre. Hemos llegado a un acuerdo con el Presidente de la República que, se supone, debiera ser apoyado por el señor Navarro, por una cuestión de mínima lealtad; pero como no conoce ese concepto, se da el lujo de decir aquí lo que quiere y de descalificar.

Nuestra posición desde el comienzo fue que era vital incorporar el fraccionamiento en el proyecto para permitir la estabilidad en el mundo artesanal. Finalmente, se acogió uno de los puntos más importantes para la UDI, que detendrá la lucha de los industriales y de trabajadores del mundo industrial en contra de los artesanales.

Como no creemos en la lucha de clases, pensamos que se puede hacer una ley de Pesca justa para el país y para todos los involucrados en ella. Los trabajadores industriales querían una prórroga de diez años para poder negociar colectivamente con estabilidad y no con leyes transitorias; el mundo artesanal también necesita estabilidad, al igual que los industriales.

Todos los parlamentarios de la UDI no sólo votarán de la misma manera en todos los trámites de este proyecto de ley en el Senado y en la Cámara, sino que siempre que se legisle pensando en el bien común de un sector tan importante del país como es el pesquero, porque no tenemos por qué legislar para favorecer los intereses de alguien.

Los diputados de la UDI del norte, del sur y de las regiones intermedias del país hemos tenido una posición coherente y única desde el comienzo de la tramitación del proyecto, porque cuando se legisla pensando en el bien común, debemos respetar los intereses de los artesanales, de los trabajadores de la industria, de los inversionistas y de todos, en especial en un área económica de tanta importancia.

Por eso, voy a seguir entregando fundamentos en mi intervención, porque en este

país, cuando no se tiene argumentos, se ha hecho una costumbre decir “este señor tiene fines electorales” o “este señor es un demagogo”. No he escuchado un solo argumento técnico o económico para no acoger todos los puntos de vista que la UDI planteó respecto del proyecto en debate.

Es así como logramos un acuerdo con el Presidente de la República, que permitirá no sólo despachar este proyecto, sino apoyarlo con un sustento político que le dé estabilidad a todo el sector pesquero por un plazo de diez años.

Creo que pocos países tienen partidos de Oposición que colaboren como lo ha hecho la UDI respecto de una iniciativa tan importante.

Por eso, nos alegramos del acuerdo a que llegamos con el Presidente de la República, y nos alegramos por Chile, por los pescadores artesanales, por los trabajadores del mundo industrial. También nos alegramos por los trabajadores que fueron víctimas de la “carrera olímpica” -que significó sobreinversión y, finalmente, desempleo-, quienes recibirán beneficios complementados con ayuda social cuando el proyecto se transforme en ley.

Por eso, permítanme que lo diga con mucha franqueza, estamos terminando la tramitación de un proyecto incomparablemente mejor que el presentado originalmente por el Gobierno.

Pero me hago cargo de un tema respecto del cual no existe una explicación técnica ni económica, y en el que ayer quedamos liberados en el acuerdo con el Presidente: el fraccionamiento de la cuota global de captura de la merluza austral.

Cuando el Senado tenía que votar, en la sesión de ayer, el diario “La Segunda” publicó en un gran titular la opinión del gerente de esas industrias del sur, quien dijo: “El 60 por ciento para los artesanales es una aberración. Pablo Longueira estuvo mal asesorado”. Gran titular para el día en que

había que votar.

Todavía no escucho un solo argumento -repito, ni un solo argumento económico o técnico- para dejar en la misma situación actual un recurso como la merluza austral, que la pescan todos nuestros pescadores artesanales en las caletas de las regiones Décima, Undécima y Duodécima, quienes no pueden realizar otra actividad, como mecánico, cuando la pesca está mala. Es la única pesquería que el Gobierno y la Concertación dejaron exactamente igual que hoy: 50 por ciento para el sector artesanal y 50 por ciento para el sector industrial.

También en el diario "La Segunda" de ayer, menos destacada que la declaración del ejecutivo industrial, aparece la opinión del Presidente de la República, quien dijo: "En dos o tres años más se inicia la acuicultura de la merluza austral". Este punto no es menor. Cuando hace unos meses señalé que la merluza austral debería llegar a estar administrada en un ciento por ciento por los pescadores artesanales, se debió a que, tal como lo dice el Presidente, en dos o tres años más las industrias producirán la merluza en cautiverio, al igual como el salmón. Por ello, la industria de estas regiones no tiene interés alguno en conservar el recurso pesquero de la merluza austral, que es cada vez más pequeño. Incluso, no pocas personas que saben del tema han dicho que esta industria va a colapsar, que esa pesquería desaparecerá. Resulta que ésa es la única pesquería con la que no llegamos a acuerdo con el Gobierno. Conseguimos aumentar la fracción para el mundo artesanal en el jurel, en la sardina, en la anchoveta y en la merluza común, al entregar cuotas mayores que las históricas. El único sector artesanal condenado por diez años con las actuales fracciones son los que hacen soberanía en todas esas regiones.

Todavía no escucho un argumento técnico. No ha habido un técnico del Gobierno, no he escuchado a ningún parlamentario, aquí ni en el Senado, que diga que es una

aberración entregarle un 5 por ciento más a los pescadores artesanales el próximo año, y el año subsiguiente otro 5 por ciento.

Además, la merluza del sur que capturan los pescadores artesanales se exporta a un valor mayor que el de los industriales. Por lo tanto, económicamente al país le conviene traspasarle un porcentaje de 10 por ciento, porque se exporta fresca a España, con un valor mayor.

No he escuchado ningún argumento de fondo al respecto. Se plantea que voy a ser candidato por esas regiones. ¡No voy a ser candidato por esas regiones! Para tranquilidad de algunos. Estoy defendiendo lo que considero justo. Lamento sinceramente que la Concertación y el Gobierno hayan fraccionado esa pesquería en 50 por ciento.

Pero, como tenemos razones técnicas, pediremos la votación separada para permitir -aquí quiero ver la coherencia de algunos que intervinieron- que en una Comisión Mixta, el próximo martes, tengamos la oportunidad de llegar a acuerdo y no condenar a estos pescadores artesanales con un fraccionamiento de 50 y 50 por ciento, porque es injusto y, económicamente, constituye un error. Ojalá actuemos con menos pequeñez. ¡Ésa ha sido la motivación, amigos! Al sector industrial pesquero de la merluza del sur no le importa que esta especie colapse, porque en dos o tres años la reproducirá en cautiverio, cosa que no ha logrado ningún país del mundo. Lean los informes de la Fundación Chile. La investigación, como lo dijo su director, está financiada por los industriales de esas regiones. Ojalá, como lo expresó el Presidente, en dos o tres años se pueda reproducir la merluza del sur en cautiverio.

Por eso he planteado que es fundamental reducir la cuota global y entregarle en el transcurso del tiempo el 100 por ciento al sector artesanal. No fue posible, porque basta que uno proponga algo para que lo cataloguen de demagogo o que tiene pretensio-

nes electorales. Nunca en toda mi carrera política he actuado de esa manera. Tampoco voy a dedicar la vida a esta actividad para convertirme en demagogo. Sería ridículo, por el sacrificio que implica esta actividad, convertirme en demagogo.

No he escuchado argumentos técnicos. ¡No han dado ni una sola argumentación para decir que no es posible! ¿Qué razón tenemos para congelar por diez años la pesquería más importante de todas las que fraccionamos en esta iniciativa y condenar así a esos pescadores?

Tenemos una sola opción para reparar lo ocurrido: ir a Comisión Mixta. Pongámonos de acuerdo todos en un fraccionamiento, cualquiera sea, pero mucho más justo que el 50 y 50 por ciento que se propone.

Por ello, la única forma es rechazar las modificaciones al artículo 24 y, en la Comisión Mixta, el próximo martes, acordar un fraccionamiento más justo. Ésa es la motivación que siempre he tenido, no otra. Ojalá no ocurra lo que he dicho y no colapse la pesquería de la merluza del sur. Pero, quiero dejar constancia de que con el 50 y 50 por ciento quedó el incentivo más perverso, porque el sector industrial sabe que en los próximos años ya no necesitará ese recurso. Se está sobreexplotando con cuotas de 28 mil toneladas anuales que no es posible mantener en el tiempo. Como el sector industrial lo reproducirá en cautiverio, no le importa sobreexplotarlo. En cambio, los pequeños pescadores artesanales necesitan una cuota mayor para poder comer, porque en la Décima Región ni siquiera alcanzan el salario mínimo.

Entonces, quedó el peor de todos los escenarios: el fraccionamiento de 50 y 50 por ciento para cada sector. Lo que ocurrirá -acuérdense de mí- es que en dos, tres o cinco años, se clausurará la pesquería de la merluza del sur, porque colapsará y, finalmente, los industriales la reproducirán en cautiverio. Como muchos no saben esto, les

resulta más fácil descalificar y dar argumentos sin fundamento alguno. La razón que nos motiva a pedir un porcentaje mayor para el sector artesanal consiste en conservar el recurso, no sobreexplotarlo y que no colapse la industria de la merluza del sur. ¡Ése es el sentido más profundo!

Además, quiero ser muy claro. Aquí, las distintas bancadas habíamos llegado a un acuerdo que consistía en un funcionamiento del 60 y 40 por ciento. Quiero apelar a los que participaron, porque todos dimos el acuerdo. Creo que la Cámara perdió una oportunidad histórica de llegar a un gran acuerdo en el trámite anterior, como lo sostuvimos varios parlamentarios de diferentes bancadas. Hubo acuerdo en los porcentajes de 60 y 40; después el Ejecutivo -en una conversación que sostuvo conmigo- estuvo de acuerdo en aumentar el 50 a 57 por ciento. Pero ayer quedó el peor de todos los escenarios: 50 y 50 por ciento. Por eso, la UDI será consecuente y pedirá votación separada y rechazará las modificaciones al artículo 24, a fin de que en la Comisión Mixta discutamos un fraccionamiento más justo para el mundo artesanal, a fin de evitar un incentivo perverso que conducirá a la sobreexplotación del recurso.

Dejo constancia de todo lo que he dicho aquí, porque si lamentablemente ocurre lo que señalé, quiero que se sepa que mi conciencia está y estará tranquila por haber sido uno de los que advertieron sobre lo que todo el mundo comentaba en forma secreta.

Además, el otro día, un funcionario de la Subsecretaría de Pesca me dijo que había estudiado seriamente mi planteamiento del 100 por ciento. Claro, era para estudiarlo; pero en este país nadie puede dar argumentos. Por eso, en esta hora en que estamos despachando un gran proyecto de ley, no cabe duda de que si nos ponemos de acuerdo respecto de un fraccionamiento más justo, no generaremos desempleo en la industria de la merluza del sur.

Además, quiero ser muy claro para que no nos dejemos arrastrar por campañas sensacionalistas: todas las empresas que explotan la merluza del sur disponen de muchos recursos pesqueros que les permitirían enfrentar perfectamente lo que cedan al sector artesanal. Por eso, planteamos que sea en forma paulatina.

Por otro lado, nunca he calificado las intenciones de los demás; creo que cada persona es libre de defender lo que estime más conveniente para su país o su región. Si las opiniones de otros son distintas, no tenemos por qué pensar que tienen intenciones ocultas. Ésta es una de las iniciativas más complejas que nos ha tocado estudiar, y considero que hemos logrado elaborar un gran proyecto de ley en beneficio del país, especialmente en el minuto que estamos viviendo.

Por eso, me siento orgulloso de haber llegado a un acuerdo con el Presidente de la República, y creo que lo único que falta es perfeccionar el fraccionamiento de la merluza del sur. Es necesario rechazar las modificaciones del Senado al artículo 24, a fin de que vaya a Comisión Mixta, porque, de lo contrario, los pescadores artesanales quedarán exactamente igual que como están hoy y, desde el punto de vista social y político, eso no resiste análisis. Los pescadores industriales de la zona sur deben entender que no habrá estabilidad social mientras los pescadores artesanales se sientan violentados. Así como es necesaria la estabilidad del sector industrial, también lo es la del artesanal.

Es posible que muchos no sepan que también se incorporó al proyecto algo fundamental para que exista estabilidad: por primera vez, se establece que los derechos y permisos de los pescadores artesanales y de los buzos son heredables, sueño anhelado por todos ellos.

Por eso elaboramos una ley más justa para todos y no tengo duda alguna de que se convertirá en una palanca de inversión y de

generación de empleo, a la vez que permitirá que el sector de los pescadores artesanales tenga un escenario mucho mejor en el futuro. Asimismo, aquellos pescadores artesanales que perdieron su fuente laboral como consecuencia de la “carrera olímpica”, también tendrán una compensación y podrán optar a la reconversión laboral, gracias a los recursos que generen las patentes.

Por esa razón, tal como ocurrió en los trámites anteriores, nuestra bancada votará favorablemente los puntos concordados con el Gobierno, y rechazará lo atinente a la cuota de la merluza austral del país, que es lo único que falta perfeccionar.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Exequiel Silva.

El señor **SILVA**.- Señora Presidenta, a pesar de que ya había hecho uso de la palabra, no puedo dejar de recoger los argumentos señalados por el diputado Longueira.

Qué más quisiera -ha sido nuestra posición sistemática- que defender a los pescadores artesanales. Los diputados de la Concertación apoyamos el proyecto relacionado con el posicionamiento satelital, mientras otros presentaban indicaciones para retrasar su entrada en vigencia, y cuando se discutió la ley de Pesca, defendimos el cierre de las cinco millas desde la Quinta Región al sur, mientras otros manifestaban serias dudas al respecto. Ambos elementos son claves para el desarrollo de la pesca artesanal.

Aquí se ha manifestado que no se dan argumentos. Eso no es así. Si en la Cámara presentamos una indicación que fija una cuota de 50 por ciento para el sector pesquero industrial y 50 por ciento para el sector pesquero artesanal es porque ello respondía a un acuerdo que existe entre ambos sectores. Así lo manifestaron los propios diputa-

dos de la zona.

En segundo lugar, no es verdad que no se aumente la cuota de los pescadores artesanales. Me remito al decreto de la Subsecretaría de Pesca que establece el 42 por ciento para los pescadores artesanales, y nosotros proponemos el 50 por ciento.

En tercer lugar, hay que considerar que los peces no son un simple producto que se puede transar así como así, porque tienen ciclos biológicos. Por su intermedio, señora Presidenta, quiero explicarle al diputado Longueira que los estadios más juveniles de la merluza del sur se encuentran, precisamente, en las aguas interiores, mismo lugar donde esa especie se va a reproducir y donde pescan los pescadores artesanales. De manera que al aumentar la cuota cortamos el ciclo biológico de la especie.

En cuarto lugar, para poder capturar la cuota que les corresponde, los pescadores artesanales deben hacer un descarte de tres a uno; es decir, para alcanzar la cuota establecida deben capturar tres veces más de lo consignado. Eso sí que está orientado a terminar con una pesquería.

De manera que si la pesquería de la merluza colapsa -tal como lo señaló el colega- y los industriales tienen muchas otras alternativas, ¿quiénes serán los más perjudicados, los industriales o los artesanales que se dice defender?

Entonces, no se diga que no se dan argumentos ni pretendan levantarse como los defensores de la pesca artesanal, porque hemos sido nosotros, en forma sistemática y con pruebas concretas y no con palabras, los que siempre hemos defendido a ese sector pesquero.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Antonio Leal.

El señor **LEAL**.- Señora Presidenta, este proyecto denominado "ley corta" se inscribe dentro de la agenda pro crecimiento y, sin duda, favorece a las grandes empresas pesqueras del país que controlan el 80 por ciento de la pesca.

Sin embargo, soy partidario de aprobar el proyecto, porque considero que todos debemos preocuparnos de asegurar el crecimiento económico, de que exista mayor competitividad con motivo de la apertura del mercado europeo, de dar una señal importante para que se produzcan más inversiones en el largo plazo -y con ello generar empleos más estables- y de llegar al encuentro con la Unión Europea con un mayor valor agregado de los productos del sector pesquero y con una mejor calidad de la harina de pescado que exportamos.

No puedo dejar pasar el hecho de que el proyecto, en sí, significa un aumento, entre el 10 y 20 por ciento, de la cuota de captura de los pescadores artesanales. Asimismo, no transcurrió en vano el tiempo que medió entre la discusión del proyecto en la Cámara y su aprobación en el Senado.

Considero importante haber concordado con la Oposición un proyecto que está en la agenda pro crecimiento, y valoro sin complejo alguno el hecho de que la UDI y Renovación Nacional hayan dado su consenso y hayan hecho su aporte para enriquecerlo.

Quiero expresar que ha habido un avance, y lo digo pensando en los pescadores artesanales de mi región. Al momento de votar no se había incorporado al proyecto el protocolo acordado en los días posteriores. Quiero destacar, sobre todo, la buena disposición del ministro de Economía y del subsecretario de Pesca, Felipe Sandoval, quien trabajó arduamente con nosotros y con los pescadores artesanales de la Región de Atacama un protocolo que considerara los siguientes puntos: el congelamiento de las cinco millas actuales para impedir nuevas perforaciones, particularmente, en Caldera;

en el marco de un piso bajo, que la cuota de extracción del langostino colorado y amarillo y del camarón fuera entregada en 100 por ciento al sector artesanal y aumentada en relación con el promedio histórico, y que la cuota artesanal, cuyo 75 por ciento es repartido de acuerdo al promedio de los dos últimos años, fuera repartida. Incluso, durante el debate se incorporó al protocolo el tamaño de la malla utilizada para capturar crustáceos, los períodos de vida reproductiva, de lo cual -hay que destacar este hecho- están más preocupados los pescadores artesanales que los industriales, y que lo relativo a las perforaciones sea discutido con los sindicatos y la federación.

De manera que no ha sido en vano el período transcurrido entre el voto de la Cámara y el del Senado, y valoro el hecho de haber llegado a un acuerdo con la Oposición. Los gobiernos deben lograr acuerdos para sacar adelante sus proyectos de ley, en especial cuando son importantes para el país. Por eso, quiero pedir ese mismo acuerdo a la UDI, a Renovación Nacional y al Gobierno, la misma celeridad y la misma urgencia, para la “ley larga”, porque ella contiene una política para el mundo artesanal.

Debo recordar que las grandes empresas controlan el 80 por ciento del mercado; sin embargo, sólo generan el 40 por ciento de empleo, y el 60 por ciento restante es generado por el sector artesanal. Por lo tanto, se requiere una ley que dé un valor estratégico y una señal poderosa de mercado, desde el punto de vista de la agenda pro crecimiento, al trabajo de los pescadores artesanales.

Por lo tanto, anuncio que voy a votar favorablemente las modificaciones del Senado, convencido de que es necesario dar esta señal porque tenemos un encuentro con la Unión Europea y es importante llegar en las mejores condiciones. Asimismo, lo haré porque ha habido incorporaciones importantes que favorecen a los pescadores artesa-

les de mi región, a pesar de que quedan, como en el caso de Huasco, algunos temas pendientes que esperamos resolver con el ministro de Economía y el subsecretario de Pesca.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señora Presidenta, no obstante que no soy experto en esta materia -aunque me he dado cuenta de que no es necesario ser experto para referirse al tema-, creo que lo que hemos hecho puede tener muchos nombres: personas, partidos, etcétera; pero, en definitiva, sólo importa uno: Chile. Hemos dado una señal importantísima sobre cómo hemos sido capaces de ponernos de acuerdo respecto de un proyecto que busca el crecimiento del país sin pensar en determinado sector de la pesca, de ponernos de acuerdo sobre la forma de hacer más rico a nuestro país, de generar más ingresos.

La pesca es una actividad esencialmente exportadora. El proyecto de ley establece reglas claras para la inversión privada durante diez años. Pues bien, ese horizonte, esa claridad jurídica y económica, conjuntamente con la apertura de nuevos mercados -algunos prácticamente asegurados, como el europeo, gracias al acuerdo con la Unión Europea; otros avanzando a paso firme, aunque con algunas dificultades, como el acuerdo de libre comercio con Estados Unidos-, nos permiten abrigar la esperanza de más exportaciones y, a partir de ellas, más riqueza. ¿Para quiénes? Esencialmente, para aquellos que están esperando mejores oportunidades de vida que, muchas veces, no tienen que ver con quienes laboran en la pesca, sino con quienes piensan en un Chile solidario y en tantos otros proyectos y que se beneficiarán con un país que produce más.

Hemos pensado en el país, y eso es lo más importante para todos los que han colaborado, directa o indirectamente, en ello. No tiene el nombre ni de la Oposición ni del Gobierno, ni de artesanos ni de industriales, ni de empresarios ni de trabajadores; tiene un solo nombre: Chile; y eso es lo que esperaba la gente de nosotros. ¿Cómo es posible legitimar mejor nuestras instituciones? Haciendo las cosas con la mente puesta en el país y deponiendo posiciones que, a veces, pudieron ser legítimas. Más allá de que hace algunos meses, muchos creyeran que en Chile no pasaría nada, desde el punto de vista del crecimiento, todo esto que he señalado nos permite decirle al país que sí pueden pasar muchas cosas desde el punto de vista del crecimiento.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Leopoldo Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señora Presidenta, en las últimas décadas del siglo XX y en los primeros años de éste se ha producido una serie de profundas transformaciones económicas, sociales y culturales, cuya vertiginosidad y complejidad no tienen precedentes, y nuestro Chile no se encuentra ajeno a ellas.

Han caído todo tipo de muros y barreras entre las naciones y, al mismo tiempo que se amplía la brecha en el nivel del desarrollo humano, van quedando al descubierto todo tipo de carencias y escasez en los distintos pueblos. Es uno de los lastres o uno de los graves problemas que presenta la denominada globalización. El mundo es invadido por diversas formas de producción y consumo y por una creciente preocupación por el deterioro incontenible de los recursos naturales; sigue avanzando la pobreza y se plantea un grave dilema entre el deterioro del medio ambiente y sus recursos naturales.

¿Por qué digo todo esto? Porque la “ley

corta” y el protocolo para modificar la ley de Pesca, constituyen un avance importante. Incluso, no tengo escrúpulos en señalar -lo hicieron otros colegas- que se han producido acuerdos entre el Gobierno y la Oposición. En lo personal -creo interpretar el sentir del Partido por la Democracia-, me gustaría que también se diera la misma convergencia en otras áreas y la posibilidad de racionalizar los temas para que podamos avanzar en la perspectiva del bien común y no del particular, dejando de lado el pequeño rayado de cancha, la cosa pequeña.

Valoramos tremendamente este acuerdo. Como lo señalé hace algunos días, este proyecto fue concebido como una solución provisoria por dos años, pero se convirtió casi en definitivo, pues tendrá vigencia por diez. A mí nunca me gustó ese plazo; pero me gustaría que existiera un compromiso serio entre los distintos actores políticos: la Oposición y la Concertación, de trabajar en un proyecto de ley de pesca definitivo que incorpore a los pescadores artesanales porque constituyen un sector muy importante.

Recojo lo señalado por el diputado Exequiel Silva, en cuanto a que muchas veces, durante el debate, olvidamos que aquí no estamos hablando de fierros, tuercas, pernos o neumáticos, sino de seres vivos que deben cumplir ciclos biológicos que debemos conocer y respetar. Me temo que muchas decisiones relacionadas con el ámbito pesquero han sido tomadas a ciegas y sin un mínimo conocimiento; simplemente, han obedecido a presiones políticas. Un ejemplo de ello es lo que está pasando en la Décima Región. Quiero decirle a la gente de esa región, con todo el respeto que se merece, que allí hay más actores de la pesca artesanal que recursos disponibles. ¡Ése es el problema!

De manera que el Estado y los ciudadanos organizados están enfrentados a un tremendo desafío: buscar otras alternativas de desarrollo y crecimiento económico para esa región, so pena de liquidar una realidad bio-

lógica, que estamos tratando de manejar mediante la fijación de cuotas, de límites máximos, de captura, etcétera, sin aplicar un criterio científico y racional.

Quiero hacer una comparación, aunque podría resultar odiosa, con lo que está ocurriendo en la Región de Aisén, que represento, que puede servir de ejemplo para demostrar que es posible que los sectores industrial y artesanal se pongan de acuerdo respecto de las cuotas y de las fechas de pesca. No ha sido fácil y ha habido muchos problemas en el pasado reciente; pero somos un buen ejemplo, representado por el sector industrial y, en especial, por el sector artesanal de la Undécima Región, que no tiene por qué ser castigado por decisiones políticas unilaterales y arbitrarias, que buscan solucionar un problema que no depende directamente de la realidad pesquera de esa región, y otras alternativas de desarrollo productivo para el sector.

Para terminar, quiero reiterar nuestro apoyo a las modificaciones del Senado a este proyecto que, si bien tiene falencias, constituye un aporte importante para destabar al sector pesquero, tan necesario y gravitante en la economía del país.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra, por tres minutos, el diputado Maximiano Errázuriz.

El señor **ERRÁZURIZ**.- Señora Presidenta, ocuparé el tiempo que resta a Renovación Nacional para plantear dos cosas puntuales.

En primer lugar, espero -se lo solicito públicamente al Gobierno- que el proyecto denominado “ley larga”, que está en el Senado, no modifique lo que establece este proyecto llamado “ley corta”, porque eso significaría que habríamos perdido el tiempo. De manera que confío en que las seis materias establecidas en este proyecto no

sean modificadas.

En segundo término, quiero hacer una síntesis de las ventajas que la iniciativa otorga a los pescadores artesanales, aspectos que a todos nos preocupan mucho. A pesar de que en las comunas del distrito que represento: Puente Alto, Pirque, San José de Maipo y La Pintana, no tenemos peces, a mí también me interesa porque se trata de una actividad que reporta al país más de mil millones de dólares al año.

Primero, salen siete barcos fábrica de aguas interiores a aguas exteriores, dejando la exclusividad de las primeras a los pescadores artesanales.

Segundo, se congelan las perforaciones de especies pelágicas en la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta regiones, lo que asegura a los pescadores artesanales que no habrá pesca industrial en las cinco millas exclusivas.

Tercero, en el fraccionamiento de la cuota global de captura de las especies tradicionales se agregan la anchoveta, el camarón, el langostino y la sardina.

Cuarto, se protege a los pescadores artesanales de las distintas regiones al exigirse el acuerdo del Consejo Zonal de Pesca para que pescadores artesanales de una región puedan pescar en una región vecina.

Quinto, se da mayor participación a los pescadores artesanales en el Consejo Nacional de Pesca y en los consejos zonales de pesca.

Por último, parte de los recursos generados por las patentes se destinará a la investigación pesquera, al fomento y desarrollo de la pesca artesanal y a la reconversión laboral de los pescadores artesanales que queden sin trabajo.

Por otra parte, deseo aclarar lo que se vota en el número 2 del artículo 1º del proyecto, que agrega el polémico artículo 24, nuevo.

La primera modificación del Senado consiste en reemplazar en su inciso primero la

frase “en las unidades de pesquería que correspondan en cada una de las pesquerías”, por “en los recursos hidrobiológicos y áreas”.

La segunda modificación es para incorporar al fraccionamiento de la cuota global de captura la sardina española, el camarón y el langostino colorado y amarillo. De manera que no están en discusión las letras b), merluza común y c), merluza del sur, que ya fueron aprobadas por la Cámara. Hago esta precisión para evitar confusiones.

Por lo tanto, Renovación Nacional votará favorablemente las modificaciones del Senado.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra, por tres minutos, el diputado Esteban Valenzuela.

El señor **VALENZUELA**.- Señora Presidenta, antes que todo, anuncio que el Partido por la Democracia aprobará las modificaciones del Senado al proyecto de ley en discusión, porque forma parte de la agenda pro crecimiento. Sin embargo, quiero referirme a dos materias que esta Cámara política deberá evaluar en un par de años.

Hacemos este gran gesto hacia la industria de la pesca convencidos de que no se traducirá en meras especulaciones y en la venta de derechos pesqueros, sino que, como lo han dicho los industriales, en inversiones relevantes en esta área de desarrollo del país. Así, aprovechando la firma de tratados internacionales, se podrá pasar de la simple elaboración de harina de pescado, a procesos de elaboración de nuestras especies marinas mucho más complejos. Por lo tanto, a cambio de los diez años de certeza jurídica para tales inversiones, el país tendrá empleos más estables y condiciones laborales más dignas para los trabajadores de la industria pesquera. Más allá de lo que dispone la iniciativa, ésa es la promesa que ha hecho el

sector industrial.

Sin embargo, quiero decir con mucha franqueza que estaremos atentos a que esos procesos se lleven a cabo, a que se realicen las inversiones prometidas, a que existan condiciones más dignas para los trabajadores y a que se suscriban convenios con las universidades para que efectúen investigaciones en el área del desarrollo pesquero.

Por otra parte, quiero responder a un diputado que me antecedió en el uso de la palabra que si bien es posible que no compartamos la opinión de un senador de nuestro partido respecto del proyecto de ley o su concepto de lealtad con el Gobierno del Presidente Lagos, quiero vindicar el derecho de los parlamentarios a poner en duda el derecho de otro senador o diputado a votar cuando existan intereses personales, así como nuestro deber de respetar -así ha ocurrido en las distintas bancadas- opiniones disidentes en momentos específicos. Para eso conquistamos la democracia, para que en temas controvertidos y difíciles como el que estamos tratando, en materias que tienen muchos ribetes, se puedan expresar opiniones disidentes. De manera que no me parece pertinente denostar a una persona por sus apreciaciones sobre una iniciativa que, por cierto, ha sido traumática para los pescadores artesanales.

Con todo, el Partido por la Democracia apoyará las modificaciones del Senado.

Confiamos en el Presidente Lagos y esperamos que la industria pesquera esté a la altura de las circunstancias y realice inversiones que incrementen el desarrollo industrial, mejore la calidad de las relaciones laborales y genere más empleos.

He dicho.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra, por dos minutos, el diputado Juan Pablo Letelier.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).-

Señora Presidenta, sin duda, este debate resulta confuso porque no estamos discutiendo en forma simultánea el proyecto denominado “ley larga”.

En esta oportunidad, estamos discutiendo parcialmente la prórroga de la ley general de Pesca, lo que hace las cosas más difíciles y genera desconfianza y dudas, en particular en el sector artesanal. Debemos entender que parte de las movilizaciones habidas se han debido a que existe incertidumbre sobre la materia. Confío en que se cumpla con el compromiso de que la “ley larga” se discutirá en un plazo no tan lejano, porque eso nos permitirá despejar las dudas y dar un apoyo efectivo a los pescadores artesanales. Por eso, sólo me referiré a una cuestión puntual.

El diputado Jeame Barrueto manifestó que este proyecto tiene como eje la conservación de los recursos. Considero que eso es lo que nos debe importar a todos, independientemente de quién los extraiga. Ahora, la forma en que se lleve a cabo resulta determinante para su conservación.

Al respecto, quiero hacer presente al subsecretario de Pesca una inquietud, a fin de que se la transmita a los pescadores industriales, y que tiene que ver con el descarte de los recursos.

Hay quienes sostienen que con este nuevo instrumento de administración pesquera, con el cual se pretende aumentar el valor de los recursos que se capturan, ha aumentado su descarte, hecho que podría ser una de las causas por las cuales los pescadores artesanales han tenido dificultades para extraerlos.

Sería conveniente establecer en la “ley larga” mecanismos de control de los pescadores industriales, no en el momento del desembarque, sino en el momento de la extracción. Debemos asegurar que aquellos malos pescadores industriales y artesanales que hagan descarte salgan del negocio, porque no respetan el compromiso básico de conservar los recursos.

He dicho.

El señor **ERRÁZURIZ**.- Pido la palabra.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Tiene la palabra su Señoría.

El señor **ERRÁZURIZ**.- Señora Presidenta, sé que las modificaciones del Senado se deben votar artículo por artículo, pero solicito que en esta ocasión se voten en un solo acto.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Luego vamos a tomar un acuerdo al respecto.

Se ha pedido votar separadamente, en el artículo 1º, el numeral 4), que no requiere quórum; el numeral 6), que corresponde al número 2) de la Cámara y que requiere quórum calificado -60 votos-, y el numeral 3), que el Senado propone suprimir y no requiere quórum.

El numeral 4) señala: “4) Agrégase el siguiente inciso segundo al artículo 18:

“Asimismo, durante la vigencia de esta ley, la Subsecretaría de Pesca podrá autorizar la operación industrial dentro de la franja de reserva artesanal correspondiente al litoral de la I, II, III y IV regiones, en Sardina española (*Sardinops sagax*), Anchoqueta (*Engraulis ringens*) y Jurel (*Trachurus murphy*), sólo respecto de las áreas autorizadas al 30 de noviembre del año 2002”.

El señor **LONGUEIRA**.- Señora Presidenta, podemos votar en conjunto las normas respecto de las cuales se ha pedido votación separada, pero creo que es importante que precise de qué forma se va a votar.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- La votación es compleja, porque algunos numerales requieren quórum especial y otros no.

En el artículo 1º, el número 1) no tiene petición de votación separada.

En votación el número 1) del artículo 1°.

Si le parece a la Sala, se aprobará, con la constancia de que existe el quórum de 60 votos.

Aprobado.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Se podrían dar por aprobados, de igual manera, los numerales 2) y 3), porque en el 4) se ha pedido votación separada.

El señor **LONGUEIRA**.- Señora Presidenta, ¿quién ha pedido votación separada en el numeral 4)? Debe ser en el numeral 5), por parte de aquellos que no están de acuerdo con los diez años.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En el numeral 4) del artículo 1° se solicitó votación separada.

El señor **LONGUEIRA**.- Y en el numeral 5), ¿no se pidió votación separada?

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En el numeral 5) no, pero sí en el 6).

El señor **AGUILÓ**.- Señora Presidenta, puede que haya habido una equivocación. Tiene razón el diputado Longueira, en el sentido de que el numeral 5) se refiere a la prórroga por diez años, y aunque no se hubiere pedido votación separada, de todos modos tendríamos que votarlo.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Estamos votando, primero, los numerales respecto de los cuales se pidió votación separada.

En el numeral 5) no se ha pedido votación separada. Se solicitó votación separada en el número 4), que no requiere quórum especial; en el número 6), que corresponde al 2) de la Cámara y que requiere de quórum calificado, y en el número 3).

En este momento se pediría la votación separada del numeral 5).

Como ya hubo pronunciamiento sobre el numeral 1), si le parece a la Cámara, se aprobarán los numerales 2) y 3) del artículo 1°.

Aprobados.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación el número 4) del artículo 1°.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 102 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 1 abstención.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi, Aguiló, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Allende (doña Isabel), Barros, Bauer, Becker, Bertolino, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cardemil, Ceroni, Cornejo, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Encina, Errázuriz, Escalona, Espinoza, Forni, García-Huidobro, Girardi, González (doña Rosa), González (don Rodrigo), Guzmán (doña Pía), Hales, Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Kast, Kuschel, Lagos, Leal, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Longton, Longueira, Lorenzini, Martínez, Masferrer, Melero, Mella (doña María Eugenia), Meza, Monckeberg, Montes, Mora, Moreira, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Norambuena, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma, Paredes, Pareto, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez

(don Víctor), Prieto, Quintana, Rebolledo, Recondo, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tohá (doña Carolina), Tuma, Ulloa, Uriarte, Urrutia, Valenzuela, Varela, Vargas, Venegas, Vidal (doña Ximena), Vilches, Villouta, Von Mühlenbrock y Walker.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Araya, Escobar y Rojas.

-Se abstuvo el diputado señor Saffirio.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación el número 5) del artículo 1º.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos; por la negativa, 4 votos. Hubo 5 abstenciones.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Allende (doña Isabel), Barros, Bauer, Becker, Bertolino, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cardemil, Ceroni, Cornejo, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Encina, Errázuriz, Escalona, Forni, García-Huidobro, Girardi, González (doña Rosa), González (don Rodrigo), Guzmán (doña Pía), Hales, Hernández, Ibáñez (don Gonzalo), Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Kast, Kuschel, Lagos, Leal, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Longton, Longueira, Lorenzini, Luksic, Masferrer, Melero, Mella (doña María Eugenia), Meza, Monckeberg, Montes, Mora,

Moreira,

Mulet, Muñoz (doña Adriana), Norambuena, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma, Pareto, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Quintana, Rebolledo, Recondo, Riveros, Robles, Rojas, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tohá (doña Carolina), Tuma, Ulloa, Uriarte, Urrutia, Valenzuela, Varela, Vargas, Venegas, Vidal (doña Ximena), Vilches, Villouta, Von Mühlenbrock y Walker.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Araya, Espinoza, Hidalgo y Navarro.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Aguiló, Escobar, Muñoz (don Pedro), Paredes y Saffirio.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- El número 6) del artículo 1º requiere 60 votos para ser aprobado.

El señor **ERRÁZURIZ**.- Señora Presidenta, las letras a), b) y c) de este numeral están aprobadas, de manera que lo que se vota es el encabezamiento.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Señor diputado, lo que está en votación son las modificaciones del Senado, que se encuentran en el informe en la columna de la derecha.

Tiene la palabra el diputado señor Longueira.

El señor **LONGUEIRA**.- Señora Presidenta, para mayor claridad de los señores diputados, la petición de votación separada tiene que ver con la merluza, porque es la única forma de que el proyecto vaya a Comisión Mixta para resolver ese tema.

Lo que ahora habría que votar es la modificación al encabezamiento del artículo 24, nuevo.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Entonces, se trata de una subdivisión. Algo más fino.

El señor **LONGUEIRA**.- Exactamente.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Ésa es una interpretación.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Se trata del numeral 6) del Senado, que corresponde al numeral 2) de la Cámara, respecto del cual el diputado señor Longueira ha solicitado votar el encabezamiento en forma separada del resto de las modificaciones.

Tiene la palabra el diputado señor Delmastro.

El señor **DELMASTRO**.- Señora Presidenta, ese párrafo se votó exactamente igual en el Senado. Por lo tanto, no puede ser votado ahora.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Señor diputado, puede ver la modificación del encabezamiento en el texto comparado.

Tiene la palabra el diputado señor Montes.

El señor **MONTES**.- Señora Presidenta, si se vota en forma separada el encabezamiento, ello traerá como consecuencia, en el caso de que se rechace, que sólo irá a Comisión Mixta el encabezamiento, no las letras. Por lo tanto, sugiero que lo aprobemos, pero si llegara a ocurrir eso, el resto que se votó por separado no iría a Comisión Mixta.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Señores diputados, no haga-

mos interpretaciones y veamos si el proyecto va a Comisión Mixta.

Vamos a votar la modificación al inciso primero del artículo 24, nuevo.

Tiene la palabra el diputado señor Longueira.

El señor **LONGUEIRA**.- Señora Presidenta, ocurre que el punto no es menor. El propósito de la votación separada -tal como lo hemos señalado- es que el proyecto vaya a Comisión Mixta para corregir el artículo 24.

El precedente que existe es que en las comisiones mixtas se pueden modificar todos los artículos que se presenten. De esa forma, está claro el espíritu de la votación.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- En votación la modificación al inciso primero del artículo 24, nuevo.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos; por la negativa, 32 votos. No hubo abstenciones.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi, Aguiló, Álvarez-Salamanca, Allende (doña Isabel), Araya, Becker, Bertolino, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cardemil, Ceroni, Cornejo, Delmastro, Encina, Errázuriz, Escalona, Espinoza, Girardi, González (don Rodrigo), Guzmán (doña Pía), Hales, Hidalgo, Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Kuschel, Lagos, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Longton, Lorenzini, Luksic, Martínez, Mella (doña María Eugenia), Meza, Monckeberg, Montes, Mora, Mulet,

Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma, Paredes, Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Quintana, Rebolledo, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tohá (doña Carolina), Tuma, Valenzuela, Vargas, Venegas, Vidal (doña Ximena), Vilches, Villouta y Walker.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez, Barros, Bauer, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Dittborn, Egaña, Escobar, Forni, García-Huidobro, González (doña Rosa), Hernández, Ibáñez (don Gonzalo), Kast, Leay, Longueira, Masferrer, Melero, Moreira, Norambuena, Paya, Pérez (don Ramón), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Rojas, Ulloa, Uriarte, Urrutia, Varela y Von Mühlenbrock.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Corresponde votar, con el mismo quórum, las letras d), e), f) y g) y el agregado al inciso final, modificaciones que están en el resto del número 6).

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 105 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Allende (doña Isabel), Araya, Barros, Bauer, Becker, Bertolino, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cardemil, Ceroni, Cornejo,

Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Encina, Errázuriz, Escalona, Escobar, Espinoza, Forni, García-Huidobro, Girardi, González (doña Rosa), González (don Rodrigo), Guzmán (doña Pía), Hales, Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Kast, Kuschel, Lagos, Leal, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Longton, Longueira, Lorenzini, Luksic, Martínez, Masferrer, Melero, Mella (doña María Eugenia), Meza, Monckeberg, Montes, Mora, Moreira, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Norambuena, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma, Paredes, Pareto, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Quintana, Rebolledo, Recondo, Riveros, Robles, Rojas, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tohá (doña Carolina), Tuma, Ulloa, Uriarte, Urrutia, Valenzuela, Varela, Vargas, Venegas, Vidal (doña Ximena), Vilches, Villouta, Von Mühlenbrock y Walker.

-Se abstuvo el diputado señor Saffirio.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Se ha solicitado votación separada para el numeral 3).

En votación la modificación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 10 votos. Hubo 3 abstenciones.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Allende (doña Isabel), Barros, Bauer, Becker, Bertolino, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cardemil, Ceroni, Cornejo, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Encina, Errázuriz, Escalona, Forni, García-Huidobro, Girardi, González (doña Rosa), González (don Rodrigo), Guzmán (doña Pía), Hales, Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Kast, Kuschel, Lagos, Leal, Letelier (don Felipe), Longton, Longueira, Lorenzini, Luksic, Martínez, Masferrer, Melero, Mella (doña María Eugenia), Meza, Monckeberg, Montes, Mora, Moreira, Mulet, Muñoz (doña Adriana), Norambuena, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma, Pareto, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Quintana, Rebolledo, Recondo, Riveros, Robles, Saa (doña María Antonieta), Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tohá (doña Carolina), Tuma, Ulloa, Uriarte, Urrutia, Valenzuela, Varela, Vargas, Venegas, Vidal (doña Ximena), Vilches, Villouta, Von Mühlenbrock y Walker.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló, Araya, Escobar, Espinoza, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Navarro, Paredes, Pérez (don Ramón) y Rojas.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Muñoz (don Pedro), Rossi y Saffirio.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Corresponde votar las modificaciones del Senado que están en el número 1) y artículo 2º, que requieren 60 votos para su aprobación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el si-

guiente resultado: por la afirmativa, 105 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Allende (doña Isabel), Araya, Barros, Bauer, Becker, Bertolino, Burgos, Bustos, Caraball (doña Eliana), Cardemil, Ceroni, Cornejo, Correa, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Dittborn, Egaña, Encina, Errázuriz, Escalona, Escobar, Espinoza, Forni, García-Huidobro, Girardi, González (doña Rosa), González (don Rodrigo), Guzmán (doña Pía), Hernández, Hidalgo, Ibáñez (don Gonzalo), Jaramillo, Jeame Barrueto, Jiménez, Kast, Kuschel, Lagos, Leal, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Longton, Longueira, Lorenzini, Luksic, Martínez, Masferrer, Melero, Mella (doña María Eugenia), Meza, Monckeberg, Montes, Mora, Moreira, Mulet, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Navarro, Norambuena, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma, Paredes, Pareto, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (don Ramón), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Quintana, Rebolledo, Recondo, Riveros, Robles, Rojas, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tohá (doña Carolina), Tuma, Ulloa, Uriarte, Urrutia, Valenzuela, Varela, Vargas, Venegas, Vidal (doña Ximena), Vilches, Villouta, Von Mühlenbrock y Walker.

-Se abstuvo el diputado señor Aguiló.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se aprobará el resto de las modificaciones.

Aprobadas.

Despachado el proyecto.

Tiene la palabra el ministro de Economía.

El señor **RODRÍGUEZ** (ministro de Economía).- Señora Presidenta, se ha logrado casi la unanimidad del Senado y de la Cámara de Diputados. Sólo los buenos proyectos consiguen este tremendo respaldo. Aunque propiciado por el Ejecutivo, ha sido construido sobre la base de las opiniones de todos los partidos políticos presentes en el Congreso.

Me tocó la tarea de ayudar a consensuar una serie de materias, misión que no fue fácil de realizar pero que tuvo éxito, el que quedó demostrado con el enorme respaldo que se le ha dado a este muy buen proyecto.

Todos los chilenos ganamos. Primero, se preserva el medio ambiente y se cuidan los recursos; se da estabilidad al único sector económico de Chile que no la tenía, con lo cual se va a generar más empleo, inversión, crecimiento y bienestar.

Se avanza en la pesca artesanal; gana el Consejo Nacional de Pesca. El acceso de los pescadores artesanales a la modalidad en uso en el campo industrial les va a dar grandes posibilidades de progreso y aumentará su capacidad patrimonial. El fraccionamiento de 21 de las 22 especies bajo límite máximo de captura va a significar del orden de 20 millones de dólares más por cada año de vigencia de la ley.

El cierre de las cinco millas marítimas de la Quinta Región al sur será tremendamente valioso para el sector pesquero artesanal, así como el congelamiento de las áreas de penetración entre la Primera y Cuarta regiones.

Se aumentan las patentes y se crea el Fondo de Administración Pesquero para investigación y apoyo a los artesanales, a los trabajadores de la industria y a los tripulantes que quedaron cesantes.

Además, habrá recursos para vigilar que se respeten las normas de este sector en el mar.

Queda el compromiso de todos los partidos políticos y del Gobierno respecto de la aprobación del proyecto que se tramita en el Senado con "suma urgencia". Por lo tanto, allá continuará con su tramitación la próxima semana y deberá estar aprobado por el Congreso a más tardar en junio del próximo año.

De esta experiencia he recogido una lección que quiero compartir con ustedes.

Cuando se está ante un proyecto de bien común y de obvio beneficio nacional, como estoy seguro que es el de pesca, debemos hacer todos los esfuerzos humanamente posibles para jugar como equipo-país, aunque confieso que a ratos me sentí recibiendo y dando puntapiés, lo que no corresponde. Por eso, pido disculpas por los golpes que he dado y declaro que no guardo rencor por los que he recibido.

Doy gracias a los partidos de Gobierno y muy sinceramente a Renovación Nacional y a la UDI.

He dicho.

SUBROGACIÓN DE LOS ALCALDES POR MOTIVOS MÉDICOS O DE SALUD. Tercer trámite constitucional.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (Presidenta).- Solicito el asentimiento de la Sala para despachar, sobre tabla y sin debate, las modificaciones del Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 18.965, orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de subrogación del cargo de alcalde en los casos que indica.

Acordado.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, boletín N° 3064-06. Documentos de la Cuenta N° 5, de esta sesión.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana

(Presidenta).- En votación las modificaciones del Senado.

Si le parece a la Sala, se aprobarían por unanimidad, dejando constancia de que se reunió el quórum requerido.

Aprobadas.

Despachado el proyecto.

Solicito el asentimiento de la Sala para suprimir las horas de Proyectos de acuerdo y de Incidentes.

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.02 horas.

JORGE VERDUGO NARANJO,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de vuestra Excelencia que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece un régimen de garantías en salud. (Plan Auge). (Boletín N° 2947-11).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 71 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto de ley antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República; MARIO FERNÁNDEZ BAEZA, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 4 de diciembre de 2002.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa honorable Cámara, el proyecto de ley que faculta al Presidente de la República para otorgar la garantía del Estado a las obligaciones que indica, dispone la suscripción del convenio de programación con el sistema de empresas y modifica la ley N° 19.767, correspondiente al boletín N° 3049-05.

Hago presente a vuestra Excelencia que el proyecto fue aprobado en general con el voto conforme de 31 señores senadores de un total de 48 en ejercicio, declarándose aprobado en particular en virtud de lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Corporación, en presencia de 40 señores senadores, dándose cumplimiento, de este modo, a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 3959 de 16 de octubre de 2002.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a vuestra Excelencia,

(Fdo.): ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario del Senado”.

3. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 4 de diciembre de 2002.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa honorable Cámara, el proyecto que modifica la ley N° 18.965, orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de apremios, correspondiente al boletín N° 3146-06.

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 4039 de 4 de diciembre de 2002.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a vuestra Excelencia,

(Fdo.): ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario del Senado”.

4. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 4 de diciembre de 2002.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley que dicta normas sobre la educación parvularia y regulariza la instalación de jardines infantiles, correspondiente al boletín N° 2404-04, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1°

Lo ha suprimido.

-0-

Ha consignado como artículo 1°, nuevo, el siguiente:

“Artículo 1°.- Modifícase la ley N° 18.962, orgánica constitucional de Enseñanza, en el siguiente sentido:

1. Reemplázase el epígrafe del Título II, por el siguiente:

“Título II

RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL ESTADO A ESTABLECIMIENTOS QUE IMPARTAN ENSEÑANZA EN LOS NIVELES PARVULARIO, BÁSICO Y MEDIO”

2. Agrégase, al artículo 21, el siguiente inciso final, nuevo:

“Asimismo, dicho ministerio reconocerá oficialmente a los establecimientos educacionales que impartan enseñanza parvularia en cualquiera de sus niveles, a solicitud de los mismos y siempre que reúnan los requisitos contemplados en el artículo 21 bis siguiente.

El Ministerio de Educación podrá encomendar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles la certificación del cumplimiento de dichos requisitos.”.

3. Agrégase, a continuación del artículo 21, el siguiente artículo 21 bis, nuevo:

“Artículo 21 bis.- Los requisitos para el reconocimiento oficial de los establecimientos que impartan enseñanza parvularia, serán los siguientes:

- a) Tener un sostenedor que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 21 precedente y que no haya sido condenado a pena aflictiva;
- b) Tener un proyecto educativo que tenga como referente las Bases Curriculares de la Educación Parvularia elaboradas por el Ministerio de Educación;
- c) Contar con el personal básico y calificado;
- d) Disponer del mobiliario, equipamiento y material didáctico necesario, de acuerdo con los niveles de atención respecto de los cuales solicite reconocimiento, y
- e) Acreditar que el local en el cual funciona el establecimiento, cumple con las normas de general aplicación previamente establecidas.

Los requisitos contemplados en las letras c) y d) serán reglamentados mediante decreto supremo del Ministerio de Educación.”.

4. Agrégase, a continuación del artículo 24, el siguiente artículo 24 bis, nuevo:

“Artículo 24 bis.- Tratándose de establecimientos educacionales que impartan enseñanza parvularia en cualquiera de sus niveles, la pérdida de alguno de los requisitos exigidos en el artículo 21 bis y sus reglamentos, se acreditará mediante un procedimiento administrativo sumario en donde deberá ser oído el sostenedor o representante legal del establecimiento.

El procedimiento podrá iniciarse de oficio por la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, o a solicitud de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Corresponderá a dicha Secretaría desarrollar el procedimiento sumario y aplicar al establecimiento de educación parvularia, según el caso, las siguientes sanciones, de acuerdo con la gravedad o reiteración de la infracción:

- a) Multa a beneficio fiscal de 3 a 20 unidades tributarias mensuales;
- b) Suspensión temporal del reconocimiento hasta por el plazo de 6 meses, y
- c) Pérdida del reconocimiento oficial.

De la resolución que dicte el Secretario Regional Ministerial de Educación, podrá apelarse ante el ministro de Educación dentro del plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de dicha resolución.”.

-0-

Ha consignado como artículo 2º el artículo 4º propuesto por esa honorable Cámara, con la siguiente redacción:

“Artículo 2º.- Modifícase la ley N° 17.301 en el siguiente sentido:

1. Agrégase, en el artículo 1º, el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Asimismo, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a solicitud del Ministerio de Educación, certificará el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 21 de la ley N° 18.962, respecto de los establecimientos educacionales que impartan enseñanza parvularia en cualquiera de sus niveles.”.

2. Sustitúyese el artículo 3º, por el siguiente:

“Artículo 3º.- Son Jardines Infantiles aquellos establecimientos educacionales que atienden niños durante el día, hasta la edad de su ingreso a la Educación General Básica, proporcionándoles una atención integral que asegure una educación oportuna y pertinente.

Son Jardines Infantiles Comunitarios aquellos establecimientos que atienden a un grupo reducido de párvulos, de modo heterogéneo u homogéneo, producto de una iniciativa comunitaria. Estos jardines podrán estar a cargo de un técnico en educación parvularia y, en caso excepcional que calificará el Reglamento, podrán estar a cargo de un agente educativo que no cuente con título profesional, pero que cumpla con las exigencias de idoneidad y supervisión que contemple especialmente dicho Reglamento.”.”.

-0-

Artículo 2º

Ha pasado a ser artículo 3º, sustituido por el siguiente:

“Artículo 3º.- Agrégase en el artículo 162 del decreto con fuerza de ley N° 458, de Vivienda y Urbanismo, de 1975, el siguiente inciso final, nuevo:

“Sin perjuicio de lo señalado en los incisos anteriores, en las viviendas económicas podrá también instalarse un jardín infantil, sin necesidad de cambio de destino y sin perder las franquicias otorgadas por el decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Hacienda, de 1959. El uso de una vivienda económica como jardín infantil será incompatible con cualquier otro uso, sea éste habitacional, de pequeño comercio o para taller.”.”.

Artículo 3º

Lo ha consignado como artículo transitorio, reemplazado por el siguiente:

“Artículo transitorio.- Los propietarios de los inmuebles en los que funcionan jardines infantiles, cuyas edificaciones o ampliaciones hayan sido construidas con anterioridad a agosto de 2001, con o sin permiso de edificación y que no cuenten con recepción final, podrán, dentro del plazo de dos años contado desde la publicación de esta ley, regularizar la situación del inmueble.

Para tales efectos, se deberá presentar ante la Dirección de Obras Municipales respectiva, una solicitud de permiso y recepción simultánea, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Plano de ubicación, plantas de los pisos, planos de estructuras y certificado del estado de conservación de la construcción y sus instalaciones, todos los cuales deberán ser suscritos por un profesional competente;
- b) Certificado de dominio vigente de la propiedad en que se encuentre ubicada la construcción o ampliación;
- c) Informe técnico de un profesional arquitecto o ingeniero civil, sobre el buen estado estructural y constructivo del edificio y de la carencia de riesgo físico para los usuarios;
- d) Certificado de Higiene Ambiental expedido por la autoridad de salud competente;
- e) Descripción, si correspondiere, de las instalaciones de electricidad, agua potable, alcantarillado y gas, y
- f) Informe del sostenedor sobre las condiciones generales de seguridad, en especial de evacuación.

Sólo podrán acogerse a este artículo las edificaciones o las ampliaciones, o ambas según el caso, construidas con anterioridad a agosto de 2001, siempre que:

1. No se hubieren presentado reclamaciones de los vecinos por incumplimiento de las normas vigentes con anterioridad a la publicación de esta ley;
2. Que cumplan las normas de seguridad contra incendio, y
3. Que estén emplazadas en áreas fuera de riesgo de escurrimiento natural de aguas.

Las regularizaciones acogidas a este artículo, tratándose de establecimientos de educación parvularia reconocidos por el Estado, estarán exentas del pago de derechos de edificación.

La Dirección de Obras Municipales devolverá aquellas solicitudes de regularización que no incluyan la totalidad de la documentación exigida, debiendo el propietario subsanar las omisiones. Cumplido lo anterior, la Dirección de Obras Municipales deberá pronunciarse dentro de los noventa días siguientes a la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere emitido un pronunciamiento, ésta se tendrá por aprobada, siempre que cumpla con todos los requisitos.

Si el permiso o la recepción, o ambos según el caso, fueren denegados, se podrá reclamar ante la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en un plazo de quince días corridos, contado desde la notificación del rechazo, la que deberá pronunciarse sobre el reclamo y, si fuere procedente, ordenará que se otorgue, en tal caso, el permiso o la recepción, o ambos según de que se trate.

La regularización que trata este artículo podrá ser solicitada tanto por el propietario, como por el tenedor pacífico del inmueble. La solicitud de regularización que presente el tenedor del inmueble no presume la voluntad del propietario y deja a salvo el derecho a ser indemnizado de todo daño por el tenedor, cuando no haya contado con su aprobación.

A solicitud del propietario que se oponga a la regularización de las obras, la Municipalidad respectiva deberá paralizar dicho trámite”.

Artículo 4º

Como se ha señalado, lo consideró como artículo 2º en las formas antes indicada.

-o-

Hago presente a vuestra Excelencia que el proyecto fue aprobado en general y en particular, y en el carácter de ley orgánica constitucional, el artículo 1º, nuevo, con el voto afirmativo de 43 señores senadores de un total de 48 en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 3145, de 29 de noviembre de 2000.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a vuestra Excelencia,

(Fdo.): ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario del Senado”.

5. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 4 de diciembre de 2002.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de esa honorable Cámara que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, correspondiente al boletín N° 3064-06, con las siguientes modificaciones:

Artículo único

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“Artículo único.- Modifícase el artículo 62 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1-19704, de 2002, del Ministerio del Interior, de la siguiente forma:

- a) Agrégase, en su inciso primero, la siguiente oración final: “No obstante, si la ausencia o impedimento obedeciere a razones médicas o de salud que imposibiliten temporalmente el ejercicio del cargo, la subrogancia se extenderá hasta 130 días.”.
- b) Reemplázase su inciso tercero por el siguiente:
“Cuando el alcalde se encuentre afecto a una incapacidad temporal superior a cuarenta y cinco días, salvo en la situación prevista en la oración final del inciso primero, el concejo designará de entre sus miembros a un alcalde suplente, en sesión especialmente convocada al efecto, de conformidad a lo dispuesto en el inciso siguiente.”.
- c) Suprímese, en su inciso cuarto, la frase “previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 78,”.”.

-0-

Hago presente a vuestra Excelencia que el proyecto fue aprobado en general y en particular, en el carácter de ley orgánica constitucional, con el voto conforme de 42 señores senadores de un total de 48 en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 3992, de 6 de noviembre de 2002.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a vuestra Excelencia,

(Fdo.): ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario del Senado”.

6. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 4 de diciembre de 2002.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa honorable Cámara, que prorroga la vigencia de la ley N° 19.713, establece un nuevo nivel de patente pesquera industrial e introduce modificaciones a la ley general de Pesca, correspondiente al Boletín N° 3.138-21, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1°

N° 1

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“1) Intercálase el siguiente artículo 4° bis:

“Artículo 4° bis.- Los barcos industriales que a la fecha de publicación de la presente ley dispongan de autorización vigente para operar en las aguas interiores de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 transitorio de la ley general de Pesca y Acuicultura, se entenderán autorizados por el solo ministerio de la ley, para operar en el área marítima de aguas exteriores situadas al sur del paralelo 47° de latitud sur, para las especies que cuenten con autorización de pesca vigente en aguas interiores, y que se encuentren declaradas en régimen de plena explotación, a la fecha de publicación de la presente ley.

Las autorizaciones para operar en aguas interiores quedarán sin efecto por el solo ministerio de la ley, luego de haberse dictado la resolución que autorice a la nave a desarrollar actividades pesqueras extractivas en aguas exteriores.

Los armadores de barcos fábrica acogidos a la presente disposición, quedarán sujetos a la regulación del artículo 12 transitorio de la ley general de Pesca y Acuicultura.

Para las naves autorizadas en virtud de la presente ley, se deberá establecer dentro de la cuota global anual de captura de las unidades de pesquería declaradas en régimen de plena explotación, una alícuota equivalente al resultado de dividir las capturas en aguas interiores de todas las naves autorizadas a la fecha de publicación de la ley del período correspondiente a los años 1999 y 2000, por la sumatoria de las capturas del mismo período de todas las naves autorizadas en la unidad de pesquería declarada en régimen de plena explotación que corresponda y las capturas totales efectuadas en aguas interiores respecto de la misma especie.

A las naves autorizadas en virtud de la presente ley, se les aplicará la medida de administración denominada límite máximo de captura por armador, en todas las unidades de pesquería sometidas a dicha medida de administración.

Para los efectos de la aplicación de esta medida de administración, se estará en todo a lo dispuesto en la regulación de la medida de administración de límite máximo de captura en la ley general de Pesca y Acuicultura y en las disposiciones transitorias de esta ley, según corresponda. No obstante lo anterior, el límite máximo de captura por armador será determinado considerando las capturas efectuadas en aguas interiores, y estará referido a la alícuota de la cuota global anual de captura que se establezca para la unidad de pesquería a que se refiere el inciso cuarto de este artículo.”.

Ha consignado como números 2, 3, 4 y 5, nuevos, los siguientes:

“2) Intercálase, a continuación del artículo 6º, el siguiente artículo 6º bis:

“Artículo 6º bis.- A partir del año 2003, la Resolución de información establecida en el inciso primero del artículo anterior, corresponderá a las Resoluciones dictadas y aplicadas para la determinación de los límites máximos de captura en el año 2002.

No obstante lo anterior, con el objeto de determinar los titulares de autorizaciones de pesca vigentes, la Subsecretaría deberá dictar una Resolución, un mes antes del listado de los titulares de autorizaciones de pesca con sus respectivas naves.

Los armadores podrán reclamar de la Resolución referida en el inciso anterior, conforme el procedimiento señalado en el artículo 6º, en el plazo de cinco días, debiendo el ministro resolverlas en el plazo de diez días.”.

3) Modifícase el artículo 9º de la siguiente forma:

a) Agrégase, en el inciso primero, la siguiente frase final, sustituyéndose el punto final por una coma (,): “a menos que estas naves sustituyan a otra u otras naves en conformidad con el respectivo Reglamento.”.

b) Suprímese, en el inciso tercero, la expresión “, y caducarán por el solo ministerio de la ley al término de cinco años contados desde la fecha de entrada en vigencia de esta ley”.

c) Agrégase el siguiente inciso final:

“Para efectos de lo dispuesto en el artículo 43 bis de la ley general de Pesca y Acuicultura, la patente que correspondía pagar a la nave excluida de acuerdo a los artículos 43 y 43 bis del mismo cuerpo legal, se dividirá proporcionalmente entre los certificados extendidos según lo dispuesto en este artículo que registren el historial de captura y capacidad de bodega corregida para cada una de las unidades de pesquerías autorizadas y sometidas a la medida de administración de límite máximo de captura.”.

4) Agrégase el siguiente inciso segundo al artículo 18:

“Asimismo, durante la vigencia de esta ley, la Subsecretaría de Pesca podrá autorizar la operación industrial dentro de la franja de reserva artesanal correspondiente al litoral de la I, II, III y IV Regiones, en Sardina española (*Sardinops sagax*), Anchoqueta (*Engraulis ringens*) y Jurel (*Trachurus murphy*), sólo respecto de las áreas autorizadas al 30 de noviembre del año 2002.”.

5) Sustitúyese, en el artículo 23, el guarismo “2002” por el de “2012”.

-o-

Nº 2

Ha pasado a ser Nº 6, con las siguientes modificaciones:

En el inciso primero del artículo 24 nuevo, propuesto, ha reemplazado la frase “en las unidades de pesquería que correspondan en cada una de las pesquerías” por “en los recursos hidrobiológicos y áreas”.

Ha incorporado como letras d), e), f) y g), nuevas, las siguientes:

“d) Sardina española (*Sardinops sagax*) y Anchoqueta (*Engraulis ringens*), en el área marítima entre el límite norte de la I Región y el límite sur de la II Región: De la suma de ambas cuotas globales: Hasta 500.000 toneladas, el 14% para el sector pesquero artesanal y 86% para el sector pesquero industrial. Entre 500.000 y 1.000.000 toneladas al monto que le corresponde al sector artesanal en el tramo anterior se le sumará un 10% de la diferencia entre

la cuota global de captura a fraccionar y las 500.000 toneladas y el remanente será para el sector pesquero industrial. Entre las 1.000.000 a 1.500.000 toneladas el monto que le corresponde al sector artesanal en el tramo anterior se le sumará un 6% de la diferencia entre la cuota global de captura a fraccionar y las 1.000.000 toneladas y el remanente será para el sector pesquero industrial. Sobre 1.500.000 un 10% de la cuota global de captura para el sector pesquero artesanal y 90% para el sector pesquero industrial.

La Subsecretaría de Pesca propondrá al Consejo Nacional de Pesca la proporción que corresponderá a cada sector en cada uno de dichos recursos.

e) Camarón naylor (*Heterocarpus reedi*), en el área marítima comprendida entre el límite norte de la II Región y el límite sur de la VIII Región: Hasta las 600 toneladas el total de la cuota global será para el sector pesquero artesanal. Entre 600 y 4.000 toneladas al monto que le corresponde al sector artesanal en el tramo anterior se le sumará un 5,88% de la diferencia entre la cuota global de captura a fraccionar y las 600 toneladas y el remanente será para el sector pesquero industrial. Sobre 4.000 toneladas de la cuota global un 20% será para el sector pesquero artesanal y 80% para el sector pesquero industrial.

De la fracción artesanal, el 75% será distribuido en las Regiones que comprenden la unidad de pesquería considerando las capturas desembarcadas durante los dos años anteriores al año de aplicación de la distribución.

f) Langostino Colorado (*Pleuroncodes monodon*), en el área marítima comprendida entre el límite norte de la I Región y el límite sur de la IV Región: hasta las 700 toneladas el total de la cuota global será para el sector pesquero artesanal. Entre 701 y 2.100 toneladas, el sector pesquero artesanal conservará una fracción de 700 toneladas, siendo el exceso para el sector pesquero industrial. Sobre las 2.100 toneladas, el 30% de la cuota global será para el sector pesquero artesanal y 70% para el sector pesquero industrial.

De la fracción artesanal, el 75% será distribuido en las Regiones que comprenden la unidad de pesquería considerando las capturas desembarcadas durante los dos años anteriores al año de aplicación de la distribución.

g) Langostino amarillo (*Cervimunida johni*), en el área marítima comprendida entre el límite norte de la III Región y el límite sur de la IV Región: hasta las 350 toneladas el total de la cuota global será para el sector pesquero artesanal. Entre 350 y 1.350 toneladas al monto que le corresponde al sector artesanal en el tramo anterior se le sumará un 10% de la diferencia entre la cuota global de captura a fraccionar y las 350 toneladas y el remanente será para el sector pesquero industrial. Sobre 1.350 toneladas de cuota global un 33% será para el sector pesquero artesanal y 67% para el sector pesquero industrial.

De la fracción artesanal, el 75% será distribuido en las Regiones que comprenden la unidad de pesquería considerando las capturas desembarcadas durante los dos años anteriores al año de aplicación de la distribución.”.

Ha agregado como inciso final, nuevo, el siguiente:

“El porcentaje de la fracción artesanal que acrece con este artículo, se distribuirá preferentemente en aquella Región en que se registren los mayores desembarques por parte del sector industrial.”.

Nº 3

Lo ha suprimido.

Artículo 2º**Nº 1**

Ha agregado como inciso final, nuevo, de la letra c) del artículo 3º, el siguiente:

“Podrá establecerse fundadamente una reserva de la cuota global de captura para fines de investigación, la que no podrá exceder de un 3% de la cuota global de captura. No obstante, en pesquerías declaradas en plena explotación, podrá establecerse una reserva de hasta un 5% por motivos fundados, debiendo aprobarse por seis de los siete consejeros representantes indicados en el numeral 5 del artículo 146 y por los dos tercios de los miembros en ejercicio del Consejo Nacional de Pesca. Podrán hacerse también estas reservas de cada una de las fracciones de cuota asignadas al sector artesanal e industrial.”.

-0-

Ha incorporado como números 2, 3 y 4, nuevos, los siguientes:

- “2) Intercálase en la letra a) del artículo 4º, entre las palabras “tamaños” y “mínimos”, la expresión “o pesos”; y sustitúyese la segunda oración por la siguiente: “En ningún caso la talla mínima podrá ser inferior al valor menor entre la talla de primera madurez sexual o la talla crítica de la especie respectiva.
- 3) Modificase el inciso primero del artículo 43 de la siguiente forma:
- a) Intercálase, entre las palabras “correspondiente a” y la expresión “0,5 unidades tributarias mensuales”, lo siguiente: “0,4 unidades tributarias mensuales por cada tonelada de registro grueso para naves de hasta 80 toneladas de registro grueso; de”.
- b) Intercálase, entre las palabras “para naves” y “de hasta 100 toneladas”, la expresión “mayores a 80 y”.
- 4) Intercálase, a continuación del artículo 43, el siguiente artículo 43 bis:
- “Artículo 43 bis.- Los titulares de autorizaciones de pesca en unidades de pesquerías administradas con límite máximo de captura, sea que efectúen o no la actividad conforme a la excepción establecida en el artículo 8º de la ley Nº 19.713, y los titulares de certificados otorgados en conformidad con el artículo 9º de la ley Nº 19.713, pagarán el monto de la patente a que se refiere el artículo anterior incrementada en un 110%, durante el período de vigencia de dicha medida. No obstante, durante el año 2003 dicho incremento será de 27% y durante el año 2004 será de 65%.
- Del monto de la patente que se deba pagar conforme al inciso anterior, se descontará el 33% del valor que cada armador deba pagar por la certificación de capturas establecidas por el artículo 10 de la ley 19.713.”.

-0-

Nº 2

Ha pasado a ser Nº 5, reemplazado por el siguiente:

“5) Intercálase el siguiente artículo 48 A:

“Artículo 48 A.- Además de las facultades de administración de los recursos hidrobiológicos establecidas en el Párrafo Primero del Título II y de lo previsto en el artículo 48, en las pesquerías que tengan su acceso suspendido conforme a los artículos 50 ó 33 de esta ley, podrá establecerse por decreto, previos informe técnico de la Subsecretaría y consulta al

Consejo Zonal de Pesca respectivo, y con consulta o a solicitud de las organizaciones de pescadores artesanales, un sistema denominado “Régimen Artesanal de Extracción”. Este régimen consistirá en la distribución de la fracción artesanal de la cuota global de captura en una determinada Región, ya sea por área, tamaño de las embarcaciones, caleta, organizaciones de pescadores artesanales o individualmente.

Para estos efectos se considerarán, según corresponda, los pescadores artesanales debidamente inscritos en el Registro Pesquero Artesanal en la respectiva pesquería, la caleta, la organización, o el tamaño de las embarcaciones.

La distribución de la fracción artesanal de la cuota global se efectuará por Resolución del subsecretario, de acuerdo a la historia real de desembarques de la caleta, organización, pescador artesanal o tamaño de las embarcaciones, según corresponda, y teniendo en cuenta la sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos.

Una vez establecido el Régimen Artesanal de Extracción, el subsecretario podrá, por Resolución, organizar días de captura, los que podrán ser continuos o discontinuos.”.”.

-o-

Ha consignado como N° 6, nuevo, el siguiente:

“6) Agrégase en el inciso cuarto del artículo 50 de la ley general de Pesca y Acuicultura, la siguiente oración final, pasando el punto aparte (.) a ser coma (,): “con acuerdo de la mayoría de los representantes de la Región contigua del Consejo Zonal respectivo.”.”.

-o-

N° 3

Ha pasado a ser N° 7, con las siguientes modificaciones:

En el inciso primero del artículo 50 A propuesto, ha intercalado, a continuación del primer punto seguido (.), la siguiente oración: “Asimismo, podrá efectuar el reemplazo la sucesión del pescador artesanal en conformidad con el inciso tercero del artículo 55 de esta ley.”, y ha reemplazado la expresión “sólo” por “además”.

-o-

Ha incorporado como N° 8, nuevo, el siguiente:

“8) Sustitúyese el inciso primero del artículo 64 B, por el siguiente:

“Artículo 64 B.- Los armadores de naves pesqueras industriales y de naves artesanales de eslora total igual o superior a 15 metros, inscritas en el Registro Pesquero Artesanal de la I y II Regiones, todas ellas matriculadas en Chile, que desarrollen actividades pesqueras extractivas en aguas de jurisdicción nacional, deberán instalar a bordo y mantener en funcionamiento, un dispositivo de posicionamiento automático en el mar.”.”.

-o-

N° 4

Ha pasado a ser N° 9.

Ha sustituido la letra b), por la siguiente:

“b) Reemplázase el número 3 por el siguiente:

“3. Siete representantes de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector laboral, designados por sus propias organizaciones, en donde deberán quedar integrados: un representante de los oficiales de naves pesqueras; un representante de los tripulantes de naves pesqueras, y cuatro representantes de plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos, dos de los cuales deberán provenir de plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos destinados al consumo humano, que facturen ventas por un monto igual o inferior a 25.000 unidades de fomento al año, y que los titulares de dichas plantas no sean titulares de autorizaciones de pesca para naves, y un representante de los encarnadores de la pesca artesanal.”.”.

Nº 5

Ha pasado a ser Nº 10, sin enmiendas.

Nº 6

Ha pasado a ser Nº 11, con las siguientes modificaciones:

En el inciso primero del artículo 173 propuesto, ha sustituido las fases “capacitación y reconversión laboral para los trabajadores que, por aplicación de la ley Nº 19.713” por “capacitación, apoyo social, y reconversión laboral para los trabajadores que, durante el período de vigencia de la ley Nº 19.713”.

En el inciso segundo del artículo propuesto, ha reemplazado las frases “un representante permanente del ministro de Hacienda; un representante permanente del ministro del Trabajo y Previsión Social”, por “el ministro de Hacienda o un representante permanente designado por éste; el ministro del Trabajo y Previsión Social o un representante permanente designado por éste;”.

En el inciso tercero del artículo propuesto, ha sustituido sus palabras finales “la investigación pesquera; para la pesca artesanal y trabajadores; para fiscalización y administración pesquera” por la expresión “los objetivos que señala el inciso primero de este artículo”.

-0-

Ha consignado como artículos 3º, 4º, 5º y 6º transitorios, nuevos, los siguientes:

“Artículo tercero.- Las normas sobre limitación de la reserva de cuota global de captura para efectos de investigación que el número 2) del artículo 2º de esta ley incorpora a la ley general de Pesca y Acuicultura, entrarán en vigencia a contar del 31 de julio del año 2003.

Artículo cuarto.- El descuento de patente que se establece en el inciso segundo del nuevo artículo 43 bis, incorporado a la ley general de Pesca mediante el número 4 del artículo 2º de esta ley, entrará en vigor el 1 de enero de 2004.

Artículo quinto.- Para los efectos de la determinación de los límites máximos de captura para el año 2003, la Resolución a que se refiere el inciso segundo del artículo 6º bis que esta ley incorpora a la ley Nº 19.713, no estará sujeta al plazo establecido en dicha disposición. Asimismo, el procedimiento de reclamo que establece dicha norma no suspenderá la aplicación de la medida de administración.

Artículo sexto.- La obligación que se establece para los armadores artesanales de la I y II Regiones, en el nuevo inciso primero del artículo 64 B que esta ley incorpora a la ley general

de Pesca y Acuicultura, entrará en vigor a contar de los 18 meses de la publicación de la presente ley.”.

-0-

Hago presente a vuestra Excelencia que el proyecto fue aprobado en general con el voto afirmativo de 41 señores senadores de un total de 48 en ejercicio y que, en particular, en el carácter de ley orgánica constitucional, el número 9 y el número 11 del artículo 2º fueron aprobados con el voto favorable de 41 y 31 señores senadores, respectivamente, de un total de 48 en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Es dable señalar, además, que los números 1, 2 y 3 del artículo 1º fueron aprobados con el voto favorable de 41 señores senadores, y los números 5 y 6 del artículo 1º fueron aprobados con el voto conforme de 37 y 34 señores senadores, respectivamente, y que los números 1, 4 y 5 del artículo 2º fueron aprobados con el voto conforme de 34, 32 y 28 señores senadores, respectivamente, en el carácter de normas de quórum calificado, de un total, en todos los casos de 48 senadores en ejercicio, dándose cumplimiento, de este modo, a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 4030, de 21 de noviembre de 2002.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): CARLOS CANTERO OJEDA, Presidente (S) del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario del Senado”.

7. Moción de la diputada señora María Angélica Cristi y de los diputados señores Paya, Víctor Pérez, Leay, Molina, Dittborn, García-Huidobro, Melero, Uriarte y Alvarado.

Exige la unanimidad de los integrantes de la Corte de Apelaciones, constituidos en Sala, para la concesión de la libertad bajo fianza respecto de quienes sean reincidentes en alguno de los delitos contemplados en la ley N° 19.366. (boletín N° 3156-07)

En la actualidad, un número importante de los procesados por tráfico ilícito de estupefacientes en nuestro país son personas que con anterioridad ya habían sido detenidas y procesadas por el mismo delito.

Más aún, un porcentaje relevante de estas personas cometen el segundo delito mientras gozan del beneficio de la libertad bajo fianza.

Ello tiene como explicación, en parte, porque, respecto de la libertad bajo fianza en causas que se sigan por infracción a la ley N° 19.366, la Corte de Apelaciones para otorgarla requiere sólo el voto de dos de los ministros que integren la sala que conoce la solicitud de libertad.

Atendida esta situación, y el preocupante avance de los delitos relacionados con el narcotráfico, parece urgente el adoptar todas las medidas que hagan más dificultoso el accionar de

este tipo de antisociales. Los que, por la naturaleza de sus crímenes, amenazan a toda la sociedad, desde sus bases mismas, y en especial a las personas más jóvenes.

1. Por ello, requerir la unanimidad de la sala que conozca de un recurso de libertad en delitos relacionados al narcotráfico será una señal potente no sólo en torno al reconocimiento de la gravedad del delito de que se trata, sino que también en cuanto a la voluntad de la comunidad nacional de combatir con toda la dureza de la ley a quienes reincidan en esta clase de conductas.

Por tanto, venimos en presentar el siguiente proyecto de ley:

Introdúzcase el nuevo inciso tercero al artículo 35 de la ley N° 19.366.

“La libertad bajo fianza por infracción a la presente ley deberá ser aprobada por la unanimidad de los integrantes de la sala de la Ilustrísima Corte de Apelaciones que conozca de la respectiva solicitud, en todos aquellos casos que el peticionario hubiese sido sometido a proceso en un proceso distinto respecto de alguno de los delitos señalados en esta ley.”.

8. Moción de los diputados señores Álvarez, Hernández, Moreira, Masferrer, Díaz, Bauer, Paya, Urrutia, Kast y de la diputada señora Rosa González.

Establece nueva circunstancia que agrava la responsabilidad penal. (boletín N° 3157-07)

Uno de los hechos más conmovedores para la ciudadanía es el aumento en la comisión de crímenes en los que resultan afectadas familias completas mientras éstas se encuentran reunidas. Al normal reproche social que lleva envuelto cualquier delito, se añade en estos casos la percepción de inseguridad y de tortura psicológica que representa para el resto del grupo familiar el ser testigos de un atentado en contra de uno de sus miembros.

La toma de rehenes en una casa, el ultraje de una madre frente a sus hijos o marido, o la tortura de un niño enfrente de sus padres, se configuran como un hecho especialmente deleznable, y que infringe un particular perjuicio, tanto para la víctima como para la familia que presencia los hechos, quienes, por lo demás, también pasan a ser víctimas por la sola sensación de impotencia de no poder prestar el socorro que pusiera término al tormento de que se es testigo.

Cuando se habla de un bien jurídico protegido como elemento inspirador en una disposición penal, se piensa en la vida, la integridad física o en la propiedad. Todo indica que ha llegado el momento, dado el desarrollo de nuevas y más violentas formas de expresión de la delincuencia, de considerar como bien jurídico a cautelar la protección del núcleo familiar y su intimidad, ello a través de la creación de una nueva agravante en nuestro Código Penal que añada mayor severidad al castigo que recibe quien ataca a una persona en presencia de sus familiares, con la intención de producir mayor menoscabo o deshonra a la víctima y sus parientes.

Por ello, se propone agregar al Art. 12 del Código Penal un nuevo número que establezca como circunstancia agravante de la responsabilidad criminal la comisión de delito al interior de la morada del afectado, con ofensa o desprecio de los familiares del mismo, de modo tal que la perpetración de ese hecho se pudiese considerar tortura psicológica para quienes son testigos de la comisión del ilícito.

Conforme a lo anterior, venimos en proponer el siguiente proyecto de ley:

Artículo Único: Agrégase al Art. 12 del Código Penal el siguiente número:

20. Ejecutar el hecho en la morada del ofendido, en presencia de sus familiares, con ofensa o desprecio a los mismos, de modo tal que pueda ser considerado castigo físico o psicológico para alguno de ellos”.

9. Moción de los diputados señores Díaz, Hernández, Molina, Salaberry, Bauer, Norambuena, Von Mühlenbrock, Álvarez, Correa y Escobar.

Establece la obligación de separar en cada boleta de compraventa el valor del IVA de la operación. (boletín N° 3158-3)

“Los ciudadanos cada día pagan tributos al Estado a través de una serie de mecanismos, siendo el más importante de ellos el cobro del Impuesto al Valor Agregado.

Desafortunadamente el Fisco recibe estos ingresos sin que exista conciencia en las personas en torno al monto que aportan en cada compraventa que realizan, puesto que el impuesto aparece confundido con el precio final del producto. Ello colabora a que las personas atribuyan todo el costo de los bienes al vendedor, y nada al Fisco recaudador de impuesto que se hace presente a través del IVA.

Este impuesto al consumo es sin duda el más relevante para la mayoría de la población y el más importante en cuanto herramienta recaudadora para el Estado. Por lo mismo, la transparencia respecto del monto del impuesto que se paga no sólo favorece el acceso a la información de los ciudadanos al momento de consumir, sino que, también, como efecto colateral de la mayor conciencia de las personas, hace mucho más responsable a la autoridad en el uso de los recursos obtenidos por este expediente.

La experiencia internacional indica que la exposición separada del costo de la venta y el pago del impuesto en cada recibo o boleta colabora en el sentido antes señalado, apuntando a que el consumidor pase de ser un actor pasivo frente a la política impositiva y al uso de los fondos fiscales a convertirse en un ciudadano con opinión formada frente al tema, y mucho más dispuesto a juzgar a las autoridades por el manejo que hagan de su dinero.

La sentida aspiración de que nuestro país transite desde una mera sociedad de consumo a una sociedad de ciudadanos se hace más cercana con una iniciativa como ésta.

Del mismo modo, si se favorece el que las personas puedan tener una percepción mucho más transparente de lo que realmente están pagando fortalece una condición esencial para que el mercado funcione de modo fluido, libre y transparente.

En este sentido, este proyecto apunta a establecer la obligación de consignar en las boletas de compraventa el monto del impuesto pagado en cada operación, debiendo ir esta información luego del precio final, a fin de evitar confusiones en el público entre el costo antes y después del impuesto. El proyecto desea informar y no provocar un conflicto adicional a los establecimientos comerciales, los cuales, por cierto, no tendrán la obligación de modificar sus precios de vitrina o exhibición, por cuanto los precios no se verán alterados por este nuevo deber de información.

Por otro lado, y para no sobrecargar las obligaciones de los vendedores, en especial aquellos que nos disponen de sistema automatizados de impresión, se establece un mínimo a partir del cual las boletas de compraventa deban entregar esta información adicional.

Por las razones antes expuestas venimos en proponer el siguiente proyecto de ley:

Artículo único: Agrégase un nuevo inciso segundo a la letra b) del Art. 53 del DL N° 825:

“Las boletas correspondientes a operaciones que alcancen un valor superior a 1/2 unidad de fomento deberán consignar, luego de la expresión del precio, la información del monto correspondiente al impuesto al valor agregado pagado por el consumidor. Esta información deberá ser proporcionada de modo claro y preciso, de modo que no llame a confusión con el precio pagado”.

10. Moción de los diputados señores Von Mühlenbrock, Molina, Díaz, Norambuena, Escobar, Ibáñez, don Gonzalo; Paya, Egaña, Urrutia y García-Huidobro.

Reforma constitucional para establecer un límite máximo para los tributos existentes en nuestro país. (boletín N° 3159-07)

“En la actualidad la Constitución, dentro de su cuerpo de garantías, específicamente en el número 20 del Artículo 19, establece que los tributos no podrán ser manifiestamente desproporcionados o injustos.

Esta declaración, sin lugar a dudas se configuró como un gran avance respecto de la situación existente, en este orden de materias, con anterioridad a la entrada en vigor de la Carta Fundamental. Entregándose la calificación antes referida a la doctrina y fundamentalmente a la que efectúen los Tribunales respecto de estas materias.

Ahora bien, en la actualidad, gran parte de los tributos cuyas tasas resultan altamente gravosas para los contribuyentes no pueden ser impugnados en tribunales por medio del Recurso de Inaplicabilidad consagrado en el artículo 80 de la Constitución, debido a que durante la tramitación de los respectivos proyectos de ley, éstos han sido sometidos al conocimiento del Tribunal Constitucional, el cual en reiterados fallos ha establecido que tasas incluso superiores al sesenta por ciento no son manifiestamente desproporcionadas e injustas, impidiendo de esta forma ejercer el recurso del artículo ochenta.

Por eso, consideramos que la norma constitucional es perfectible, en especial en el sentido de precisar de modo mucho más objetivo cuál es el límite máximo a la carga impositiva que pueden tolerar los ciudadanos y las empresas. Ello, con el fin de hacer que la aspiración de que no existan tributos desproporcionados o injustos sea real y no una mera aspiración, ni que quede tan sólo entregada al vaivén de las autoridades políticas o judiciales.

El criterio a utilizar para fijar el límite ya indicado es aquel que señala que todo impuesto que rebasa el 50% de la base imponible del contribuyente es lisa y llanamente expropiatorio.

Siguiendo el símil de una sociedad comercial, con participación equivalente de sus integrantes, se sostiene que cuando uno de los socios (en este caso, el Estado) se apropia de más de la mitad de los beneficios (ingresos del contribuyente que configuren la base imponible), se está expropiando y atropellando al otro socio (el ciudadano-contribuyente), y destruyendo el equilibrio que hace justificable esa sociedad.

Con este criterio iluminando la limitación tributaria, consideramos que se evita la existencia de impuestos que, si bien podrían ser declarados constitucionales por los tribunales, son a todas luces manifiestamente desproporcionados o injustos.

Este proyecto, por cierto, no pretende establecer que todas las tasas inferiores al cincuenta por ciento de la base de cálculo sean conformes a la Constitución, por tanto, subsiste la posi-

bilidad de solicitar al Tribunal Constitucional o a la Corte Suprema la declaración de inconstitucionalidad según corresponda.

Por tanto, venimos en presentar el siguiente proyecto de reforma constitucional:

Introdúzcase el siguiente inciso segundo al número 1º del inciso 4º del artículo 62 de la Constitución Política de la República.

“Las iniciativas señaladas en el inciso anterior nunca podrán establecer tasas superiores al cincuenta por ciento de la base de cálculo, o bien que en conjunto con las existentes, excedan de este porcentaje”.

11. Moción de los diputados señores Norambuena, Alvarado, Bauer, Recondo, Ramón Pérez, Urrutía, Varela, Víctor Pérez, Forni y de la diputada señora Marcela Cubillos.

Flexibiliza el régimen contractual de las personas que hayan superado la edad legal para jubilar. (boletín N° 3160-13)

Es un hecho no discutido que uno de los problemas más acuciantes para la sociedad chilena es el estado de postración económica y social en que se encuentran una parte importante de las personas ancianas.

Unido al natural devenir de los años, y en algunos casos a las enfermedades subsecuentes, se verifica en muchos de estos ciudadanos un proceso de empobrecimiento progresivo y su entrada al segmento de las personas en estado de miseria y abandono. Siendo razón fundamental para que ello así acontezca lo escuálido que resultan los recursos de que éstos disponen.

Una de las causas más evidentes que explica este curso regresivo dice relación con la falta de trabajo para este grupo de chilenos, muchos de ellos en condiciones de desarrollar funciones en un empleo remunerado que les permitiera subsistir de mejor manera. Lamentablemente, por razones muy diversas, el mercado laboral es refractario a reincorporar a este tipo de personas al mundo del trabajo.

Por ello, una iniciativa a considerar es hacer más atractiva la contratación de personas mayores de 60 años en el caso de las mujeres, y 65 años en el de los hombres, con un sistema de desahucio más flexible que el aplicado en el régimen laboral ordinario.

Siguiendo el sistema preceptuado por el Art. 164 del Código del Trabajo, el desahucio aplicable al resto de los trabajadores sería reemplazado por uno que estuviese constituido por una indemnización a todo evento, la que estaría compuesta por un ahorro mensual aportado por el empleador y pagadero al empleado o sus herederos una vez terminada la relación contractual.

En efecto, el Art. 164 del Código del Trabajo señala que: “las partes podrán, a contar del inicio del séptimo año de la relación laboral, sustituir la indemnización que allí se establece por una indemnización a todo evento, esto es, pagadera con motivo de la terminación del contrato de trabajo, cualquiera que sea la causa que la origine, exclusivamente en lo que se refiera al lapso posterior a los primeros seis años de servicios y hasta el término del undécimo año de la relación laboral.

El pacto de la indemnización sustitutiva deberá constar por escrito y el aporte no podrá ser inferior al equivalente a un 4,11% de las remuneraciones mensuales de naturaleza imponible que devengue el trabajador a partir de la fecha del acuerdo. Este porcentaje se aplicará hasta una remuneración máxima de noventa unidades de fomento”.

Con todo, para efectos de este proyecto, al tratarse de la contratación de personas mayores de 60 años, en el caso de las mujeres, y mayores de 65 en el caso de los hombres, el umbral del séptimo año a que se refiere la norma citada sería obviado, y el pacto sería susceptible de ser celebrado, y tener vigor, a partir del primer día de trabajo.

Del mismo modo, por tratarse de personas que ya han jubilado, o están en edad de haberlo hecho, el cálculo del aporte constitutivo de la indemnización se hará sobre la base del sueldo bruto y no sobre lo que podría ser el sueldo imponible.

De la conjunción de estos conceptos se obtienen dos grandes beneficios: la posibilidad de hacer más atractivo el emplear personas de la tercera edad, pues se reducen los riesgos y los costos para el empleador; y se constituye para el empleado, una persona de edad avanzada, una reserva de dinero -la indemnización a todo evento- de la que podrá disponer sea cual fuere la causal por la que deja de trabajar, incluso si ella es voluntaria.

Si se consideran los gastos en que incurren normalmente las personas que avanzan en la vejez, especialmente en materia de salud, se comprenderá cuán útil es que un individuo, al dejar su empleo, disponga siempre de una suma de dinero proveniente de su desahucio.

Por las razones antes expuestas, venimos en proponer el siguiente proyecto de ley:

Artículo Único: Agréguese al texto del Código del Trabajo el artículo 164 bis con el texto que sigue:

Art. 164 bis. También podrán pactar la indemnización referida en el artículo anterior, con vigencia a contar del primer día de trabajo, las siguientes personas:

1. Aquellas mayores de 60 años, en el caso de las mujeres, y mayores de 65 en el caso de los hombres que ya hayan jubilado, o que, al momento de iniciar funciones en un nuevo empleo, se encuentren en edad de jubilar. El cálculo del aporte constitutivo de la indemnización se hará en base al sueldo bruto que reciba el trabajador”.